	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

NO DE ACTA.	60
FECHA:	BARRANQUILLA, JULIO 28 de 2021
HORA:	10:00 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO DISTRITAL BARRANQUILLA
PRESIDENTE:	SAMIR RADÍ CHEMAS
SECRETARIO:	OSCAR IVAN BARRIOS

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Muy buenos días a toda la ciudadanía, a todas las personas que hoy nos están observando por medio de los canales virtuales del Concejo Distrital de Barranquilla, por supuesto a todas las personas que hacen posible a toda esta transmisión y a esta Sesión, ya estamos como ayer lo dijimos abiertos como Concejo Distrital de Barranquilla, estamos todavía manejando la semi presencialidad, señor Secretario por favor llame a lista para verificar el Quórum

**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	PRESENTE
BARÓN OROZCO FREDDY	PRESENTE
BARRERA VERGARA HEYDY	PRESENTE
BARRIOS TORRES LEYTON	PRESENTE
BENAVIDES MORENO ZAMIR	PRESENTE
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	PRESENTE
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	PRESENTE
DÍAZ INSIGNARES ANTONIO	PRESENTE
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	PRESENTE
FUENTES PUMAREJO JUAN	PRESENTE
GALÁN ESCALANTE OSCAR	PRESENTE
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	PRESENTE
MARINO ANGULO SAMUEL	PRESENTE
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	PRESENTE
OSPIÑO ACUÑA JUAN	PRESENTE
PÉREZ TORRES RECER LEE	PRESENTE
RADÍ CHEMAS SAMIR	PRESENTE
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	PRESENTE
TROCHA GOMEZ JOSÉ	PRESENTE
VERGARA DÍAZ JUAN	PRESENTE
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	PRESENTE

Señor Presidente (16) Honorables Concejales han contestado al llamado a lista, hay Quórum en la Plenaria

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Estupendo señor Secretario, certifiquele al doctor OSVALDO DÍAZ, cuantos Concejales están de manera presencial y cuantos de manera virtual


**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

Sí señor Presidente, se encuentran 15 de manera Virtual y 1 de manera presencial

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Listo doctor OSVALDO DÍAZ, espero que haya escuchado la certificación del señor Secretario, en ese orden de ideas por favor señor Secretario continúe con el Orden del Día

**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, MIÉRCOLES 28 DE JULIO DE 2021  
HORA 8:46 A.M.**

- 1- **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2- **HIMNO A BARRANQUILLA**
- 3- **1 MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DEL COVID 19**
- 4- **PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**
  - a) **POR EL CUAL SE GRAVA COMO ESTAMPILLA LOS CONTRATOS QUE SE CELEBRAN COMO DESCENTRALIZADA EN EJECUCIÓN LOS CONTRATOS DE GERENCIA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y O ASISTENCIA TÉCNICAS Y OTRAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO**
  - b) **POR EL CUAL SE CONCEDEN UNOS BENEFICIOS A CONTRIBUYENTES DE TRIBUTOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA,**
  - c) **POR EL CUAL SE ASIGNA UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDE LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, FUNCIONARIOS CITADOS: DOCTOR ADALBERTO PALACIO – SECRETARIO JURÍDICO, DOCTOR GUSTAVO ROCHA – SECRETARIO DE HACIENDA, FIDEL CASTAÑO – GERENTE DE INGRESOS**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Sométalo a consideración señor Secretario, una interpelación del Honorable Concejal OSVALDO DÍAZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSVALDO DÍAZ INSIGNARES PARA UNA INTERPELACION**

Gracias señor Presidente, veo un Proyecto y los 2 de la Administración sean posteriores

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Este orden se propuso desde la Presidencia del Concejo, en este momento, de igual manera la propuesta que usted está realizando yo pienso que debería mantenerse el Orden del Día así como está, pero de igual manera sométalo a consideración señor Secretario, tiene el uso de la palabra el Concejal JOSÉ TROCHA GÓMEZ

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ**

Señor Presidente, yo siempre estos Proyectos en esta Administración son de carácter urgente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Se va a someter a consideración, si se modifica el Orden del Día, sométalo a consideración señor Secretario

**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO

POSITIVO

BARÓN OROZCO FREDY


POSITIVO

BARRERA VERGARA HEIDY

POSITIVO

BARRIOS TORRES LEYTON

POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	NEGATIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	NEGATIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	NEGATIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	NEGATIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	NEGATIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente el Orden del Día ha sido aprobado con (17) votos Positivos

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Continúe con el Orden del Día señor Secretario

**2- HIMNO A BARRANQUILLA (ESCUCHADO)**

**3- 1 MINUTO DE SILENCIO EN HONOR A LAS VÍCTIMAS DEL COVID 19**

Señor Presidente, se ha cumplido el minuto de silencio

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Gracias señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día

**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

**4-PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

**POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES AL ALCALDE LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

¿Señor Secretario, hay Ponencia radicada para este Proyecto?

**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

Sí señor Presidente, si hay Ponencia radicada

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**


Por favor señor Secretario dele lectura a la Ponencia

**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

Doctor:

SAMIR RADÍ CHEMÁS

Presidente

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
E.S.D.

REF: PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"


Honorables Concejales De Barranquilla:

**SAMIR RADI CHEMÁS** Coordinador de Ponentes y **MARIA HENRIQUEZ QUINTERO** Ponentes del Proyecto de Acuerdo de la referencia, por medio de la presente nos permitimos comunicar a ustedes, que hemos sido designados Ponentes del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por lo anterior, presentamos la Ponencia para Segundo Debate, la cual sustentaremos ante esta Honorable Plenaria del Concejo Distrital de Barranquilla, en aras de surtir el Segundo Debate reglamentario de todo Proyecto de Acuerdo, lo cual hago en los siguientes términos.

#### CONSIDERACIONES DE ORDEN FACTICO Y LEGAL.

- El Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece que son funciones de los concejos entre otras:
  - Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio
  - Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, (...)
- La Ley 136 de 1994 en su artículo 71 posibilita que los Concejales puedan presentar proyectos de acuerdo.
- Es competente el Concejo Distrital de Barranquilla para asignar funciones a los Alcaldes de las cinco localidades de la ciudad, por virtud del mandato que establece la Ley 1617 de 2013, en particular en el artículo 40 que otorga taxativamente la atribución de los Concejos para reglamentar las funciones de los Alcaldes locales.
- El Acuerdo No. 006 de 2006 "por el cual se modifica el Acuerdo Distrital no. 017 de 2002: estatuto orgánico de las localidades en Barranquilla" otorga en su artículo 9° las atribuciones y funciones a los Alcaldes locales en materia de policía Administrativa, planeación, control urbano, participación ciudadana, educación, ambiente, salud y asuntos culturales y deportivos.
- El Acuerdo No. 0013 de 2016 "por el cual se adopta el sistema de participación

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

ciudadana en la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social en las Localidades del Distrito de Barranquilla”

- Ley 1564 de 2012 “por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1806 de 2016 “por la cual se expide el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana”
- Ley 2030 de 2020 “por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016

#### OBJETO


El Proyecto de Acuerdo tiene como objeto, el asignar a los Alcaldes de las cinco Localidades del Distrito de Barranquilla la responsabilidad de rendir un informe ante la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y Bienes del Concejo Distrital sobre la ejecución, avance y cumplimiento de los planes de desarrollo que deben ser adoptados en cada localidad.

Así mismo esta iniciativa, busca asignar la función de otorgar visto bueno acerca de la realización de espectáculos y/o actividades de aglomeración o eventos que impliquen masiva asistencia de público en su respectiva jurisdicción, y la competencia funcional de ejecutar y dar cumplimiento a los despachos comisorios que remitan todas las autoridades judiciales con destino a la administración distrital, permitiendo con ello que los Alcaldes locales en atención al principio de colaboración armónica atiendan, tanto las comisiones dirigidas al Alcalde Mayor como aquellas que se dirijan directamente a ellos, con el fin de descongestionar la cantidad de tareas que le corresponden al Alcalde Distrital y, en ese orden de ideas, contribuir a un rápido y eficaz diligenciamiento de estos asuntos.

#### JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE DE LA INICIATIVA

El Concejo Distrital mediante el Acuerdo No. 0013 de 2016 adoptó un sistema de participación ciudadana para el proceso de elaboración, ejecución, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social de cada localidad de la ciudad, determinando que el Plan de Desarrollo Distrital hace parte de los fundamentos que deben tenerse en cuenta para la elaboración de las hojas de ruta de la gestión local.

Se hace necesario otorgar a los Alcaldes Locales la obligación de rendir un informe ante la comisión primera de planeación, infraestructura y bienes de la corporación, toda vez que dentro de las principales funciones de esta, se encuentra la de adoptar los planes de desarrollo del Distrito y, por lo tanto, hacer su seguimiento y evaluación; con esta determinación no solamente se fortalece la labor misional de la Comisión del Plan, que se permite que la gestión de las autoridades locales sea más transparente y de amplio conocimiento para la ciudadanía barranquillera. La comisión es la figura jurídica por medio

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


de la cual se le encomienda a otra autoridad administrativa o judicial, distinta a la que lleva el proceso, que efectúe ciertas actuaciones que deben realizarse en pro de este y que no pueden realizarse en la sede judicial del juez ante el cual se ventila dicho proceso. La comisión se encuentra regulada en el artículo 37 de la Ley 1564 de 2012, Código General del Proceso.

#### DEL PRINCIPIO DE SEPARACIÓN DE PODERES Y MANDATO CONSTITUCIONAL DE COLABORACIÓN ARMÓNICA

La jurisprudencia de la corte constitucional resalta, en relación con el principio de separación de poderes, la necesidad de aplicar los criterios de autonomía e independencia de las ramas del poder como garantía de la división de poderes, al igual que para impedir poner en riesgo la efectividad de los derechos y libertades de los ciudadanos, sin embargo la Corte ha señalado que lo anterior no impiden que existan mandatos de coordinación y control recíprocos entre las autoridades, pues ellos permiten la satisfacción de los fines del estado. Al respecto, la sentencia C-971 de 2004 señaló que: *“El modelo por el cual optó el constituyente de 1991 mantiene el criterio conforme al cual, por virtud del principio de separación, las funciones necesarias para la realización de los fines del Estado se atribuyen a órganos autónomos e independientes. Sin embargo, la idea de la separación está matizada por los requerimientos constitucionales de colaboración armónica y controles recíprocos. Por virtud del primero, se impone, por un lado, una labor de coordinación entre los órganos a cuyo cargo está el ejercicio de las distintas funciones, y, por otro, se atenúa el principio de separación, de tal manera que unos órganos participan en el ámbito funcional de otros, bien sea como un complemento, que, según el caso, puede ser necesario o contingente, o como una excepción a la regla general de distribución funcional, como cuando la Constitución señala que el Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales o que la ley podrá atribuir excepcionalmente función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. (C.P. Art.*

*116) Los controles recíprocos, por su parte, se encuentran consagrados en diversas disposiciones constitucionales, como aquellas que establecen y desarrollan la función de control político del Congreso sobre el gobierno y la administración, o las que regulan los órganos autónomos de control y vigilancia. En conjunto, la estructura constitucional descrita responde al modelo de frenos y contrapesos que tiene el propósito, no solo de obtener mayor eficiencia en el desarrollo de las funciones a través de las cuales el Estado atiende a la satisfacción de sus fines, sino, y principalmente, de garantizar una esfera de libertad para las personas, por efecto de la limitación del poder que resulta de esa distribución y articulación de competencias.*”

Conforme a lo anterior, de manera reiterada la Corte Constitucional ha establecido que, para la compatibilidad de ambos criterios, es decir, para que exista autonomía e independencia funcional en las distintas ramas, al igual que colaboración y control entre las mismas, es necesario establecer para su articulación, en primer lugar, la imposibilidad de reemplazar el poder concernido en el ejercicio de su competencias, y en segundo lugar, el no poder incidir sobre el otro órgano con un grado de intensidad que anule su independencia y autonomía (Corte Constitucional, sentencia C-814 de 2014)

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Bajo este contexto, encontramos que la concurrencia de funciones entre órganos de distintas ramas para un determinado fin, bajo el mandato de colaboración entre autoridades, debe siempre llevarse a cabo bajo el criterio de independencia y autonomía, lo que implica ausencia de subordinación. En ese sentido, la sentencia C-247 de 2014, reitera que el mandato de colaboración armónica: "(...) comprende no solo a los órganos que conforman las ramas ejecutiva, legislativa y judicial sino a todos los demás a los que les han sido asignadas funciones necesarias para la materialización de los fines del estado, con lo que se asegura la especialización funcional y **sin que ello signifique desplazamiento, subordinación o reducción de un órgano a la condición de siempre instrumento de los designios de otro (...)**" (negrilla fuera del texto) Para el caso en concreto, si bien la ley faculta a los jueces de la República para comisionar a los Alcaldes, en aras de realizar ciertas diligencias y funciones que no tengan naturaleza jurisdiccional; debe entenderse como la figura de la comisión, en tanto que la colaboración entre el poder judicial y el poder ejecutivo local, no confiere competencias al juez comitente que configuren una relación de subordinación sobre el Alcalde comisionado.

#### DE LAS FUNCIONES DE LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA


Por disposición del Acuerdo Distrital No. 017 de 2002 "Por el cual se dicta el estatuto orgánico de las localidades en Barranquilla", modificado por el Acuerdo No. 006 de 2006 el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, estableció la división de la ciudad en 5 localidades: Sur Occidente, Sur Oriente, Norte-Centro Histórico, Metropolitana y Río-Mar, cada una de ellas cuenta con un Alcalde Local, con atribuciones y funciones en materia de policía administrativa, planeación, control urbano, participación ciudadana, educación, ambiente, salud y asuntos culturales y deportivos.

Por lo que con esta iniciativa se busca dar a los Alcaldes la función de conceptuar sobre los eventos y espectáculos que impliquen aglomeración masiva de ciudadanos y que puedan colocar en riesgo el orden público de su respectiva jurisdicción.

Si analizamos el Impacto Fiscal en la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo vemos que no genera compromisos sobre las finanzas de la administración, ni de recursos del presupuesto distrital, se concluye que no genera impacto fiscal.

Que, en el Primer Debate celebrado en la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, el día 24 de julio de 2021, se aprobó el Proyecto de Acuerdo con las siguientes modificaciones:

**SE SUPRIMIÓ EL ARTÍCULO SEGUNDO:** Asígnese a los Alcaldes locales del Distrito de Barranquilla la función de conceptuar de modo favorable o desfavorable, acerca de la realización de espectáculos y/o actividades de aglomeración o eventos que impliquen masiva asistencia de público en su respectiva jurisdicción.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

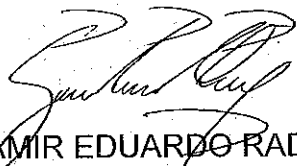
Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, nos permitimos presentar la siguiente PROPOSICION

### PROPOSICION

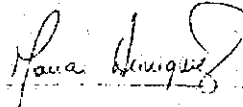
En nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS

DISPOSICIONES", nos permitimos proponer a los Honorables Concejales de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para Segundo Debate, presentada para su estudio y consideración, así como al articulado del Proyecto de Acuerdo, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Plenaria, en el estudio de Segundo Debate, según los tramites de ley. La Ponencia consta de 5 Folios

Atentamente,



SAMIR EDUARDO RADI CHEMÁS  
Coordinador de Ponentes



MARIA HENRIQUEZ QUINTERO  
Ponente

#### PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS

Algún Concejál solicita el uso de la palabra con respecto a la Ponencia que fue previamente leída

#### TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ PARA UNA INTERPELACIÓN


Señor Presidente solicito el uso de la palabra

#### PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS

Tiene el uso de la palabra Concejál

#### TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ

Señor Presidente, observo que esta ponencia muy bien elaborada y dejando claro el principio y yo soy una persona de origen liberal, que si la historia de mi vida que si el señor creador me hubiese puesto a mí en el momento de la definición de la estructura prestado Colombiano y habiendo sido un actor de la política, en ese momento todo hubiese optado por el federalismo, eso es para que quede claro la estén o la origen liberal que me acompañe yo estoy totalmente de acuerdo con toda la normatividad que propenda por la descentralización y la desconcentración de servicios, de decisiones Administrativas creo en la autonomía vengo de información de producto de la universidad pública, en la cual se entiende y se comprende el concepto de la autonomía el Gobierno universitario de la autodeterminación y yo creo que el concepto es Constitucionales, como en las regiones y en las provincias tienen que desarrollarse para que la desconcentración de poder llegué y se aplique, después del proceso de

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

interpretación del contexto social de las entidades, que después de concentrado del poder están más cercano del poder de la realidad de contexto, eso implica que en primera medida cuente a este proyecto las durezas de este Proyecto sino aplaudir esta iniciativa, me parece excelente iniciativa pero notó y por eso había leído la ponencia, pero de todas maneras solicite nuevamente la lectura en razón que hay un problema jurídico que no fue abordado en la misma, ante lo cual entró en una dicotomía la dicotomía personal interno crítico y es que yo estoy absolutamente de acuerdo, con que se realice esta desconcentración totalmente de acuerdo pero no se abordó un tema importante lo cual no me permite, no me permitirá votar positivo esta ponencia es lo que está dicho en la ley 1617 que es clara al indicar en su Artículo 38 que el Concejo sólo podrá llevar a cabo la distribución de competencias y funciones a las Alcaldías locales, si ellos es a iniciativas del Alcalde mayor del Distrito, además del anteriores intenso artículo 40 que lo haga conforme a las disposiciones legales vigentes en primera medida que quiero que quede claro los reactores que son yo tengo entendido que es toda la mayoría del Concejo que aplaudo esta mayoría reconozco ese título ideal, en esta mayoría reconozco que me identifico en términos políticos en esta mayoría, pero al interior de la ponencia no veo desarrollado este problema jurídico, en consecuencia señor Presidente anunció mi abstención sobre el articulado muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Muchas gracias Concejal TROCHA, sí qué pasa doctor BOHÓRQUEZ está solicitando el uso de la palabra bueno pero antes por favor señor Secretario, registra la presencia del Doctor SAMUEL MARINO que la está solicitando por aquí íbamos a dar el uso de la Personería, para que legitime y le de legalidad a esta Secciones que se están presentando vuelvo insisto a pesar de que estamos en el Recinto de manera también semi presencial o virtual, entonces en ese orden de ideas señor Secretario, disculpe representante de la Personería GIOVANNI ESQUIVEL tiene el uso de la palabra. Disculpen quién está de representante de la Personería

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Disculpen quién está de la representante de la Personería

**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

Señor Presidente el señor EDER AMERICO

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


EDER AMERICO, se encuentra usted desde el comienzo de la Sesión o tiene algún problema de conexión se registra su presencia Doctora BARRERA, señor Secretario tendrá problemas de conexión el Doctor EDER AMERICO Doctor EDER AMERICO lo estoy viendo tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DE LA PERSONERÍA  
EVER AMERICO**

Buenos días, para todos, lo miembros del Concejo Distrital la ciudadanía en general que nos está viendo desde aquí de la protección Distrital de Barranquilla, haciendo presencia en la Sección virtual muchísimas gracias

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Ahora sí Doctor BOHÓRQUEZ tiene el uso de la palabra Doctor CRISSIEN queda registrada su presencia

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**  
Tranquilo Honorable Concejal, señor Presidente consulto si es posible teniendo en cuenta, que el Concejal TROCHA plantea un tema que no es de menor escala, e incluso desde el inicio de la discusión de la ponencia, nos pondría en el tapete de una discusión de fondo no sólo de la ponencia, sino del articulado antes de exponer mi punto de vista sobre la ponencia ausculto la posibilidad señor Presidente si la reglamentación lo permite y creo que resulta pertinente, es que tengo entendido que está el señor secretario de la oficina jurídica de la Alcaldía, que en últimas, va a conocer este proyecto de acuerdo de ser aprobado mirarán la sumisión de legalidad y eventualmente podrán aprobar, sancionar y exponer sus objeciones, de ser posible nos digan su punto de vista al respecto. Yo creo que es una discusión de fondo repito sin prejuicios, el criterio que tengo la ponencia que pondré una vez la mesa directiva me diga si es posible escucharla previamente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Realmente ya el Doctor Trocha, hizo énfasis en lo que consideraba así que ya creo que ya la ponencia, como tal fue elegida fue totalmente de señor secretario someta a consideración la ponencia

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**  
Señor Presidente hubo silencio ante mi inquietud

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

Presidente, después de que el Doctor BOHÓRQUEZ, hable o que le respondan por favor me dan la palabra

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Usted solicitó el este momento del uso de la palabra el Administración Concejal

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**  
Sí estoy tratando de que esto salga de la mejor manera Presidente hasta dónde es posible

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

Moción de procedimiento señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

No es que necesito Claridad, de lo que solicitó el Doctor BOHÓRQUEZ para cómo tal proseguir

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**


Moción de procedimiento señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Si tiene usted el uso de la palabra Concejal

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSÉ TROCHA GOMEZ**

Señor Presidente, cuando estamos en el momento de discusión y votación de la ponencia, solamente el resorte el Concejo la Administración porque la ponencia recuerde que es la fuente son los concejales que redactaron la ponencia entonces señor presidente yo le solicitaría haciendo moción de procedimiento que le conceda la

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

palabra a los Concejales y posteriormente cuando el Concejo emita su voto si es menester en el articulado Muchas gracias Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Concejal Trocha, eso que indicaste pues no está explícito de que si la ponencia sólo se puede pronunciar los Concejales son las otras partes, porque también discusión de la misma igual manera solicitó el uso de la palabra el Concejal GALAN tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA**

También pido la palabra con su venía Presidente

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE**

Sí Presidente, pero yo pedí el uso de la palabra después que resuelva la inquietud del Doctor BOHÓRQUEZ o que él Doctor BOHÓRQUEZ termine de hablar

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

El Doctor BOHÓRQUEZ terminó de hablar en este momento

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE**

Si lo que yo no quiero, es que yo hablé y después hablé el Doctor BOHÓRQUEZ Presidente no sé si me entiende o no me entiende

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Doctor BOHÓRQUEZ usted va a terminar o a complementar su intervención

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE**

Él dice que no se la han respondido, después de que el Doctor BOHÓRQUEZ termine su intervención y terminé la mesa directiva de contestarle, entonces me da la palabra a mí

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Doctor BOHÓRQUEZ usted terminó su intervención

**TIENE EL USO DE LA PALABRA ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**


Señor Presidente, yo reitero he dicho teniendo en cuenta que se propone una situación jurídica de fondo, que podía permear desde este momento la discusión de la ponencia hasta el mismo articulado y teniendo en cuenta que el reglamento, no impide que ello ocurra ausculta usted la posibilidad de escuchar para poder tomar mi decisión respecto de la potencia, al jefe jurídico que al final va a conocer de este tema para efectos de si se sanciones o públicas o si objeta, eso es lo primero lo segundo de acuerdo a esas respuestas entonces haré a esas respuestas entonces haré mis comentarios y emitir mi voto respecto de esa ponencia

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


Doctor Galán ya el Doctor BOHORQUEZ terminó su intervención y él tiene unas apreciaciones, en ese entonces él tomará su voto como corresponda tiene usted el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN ESCALANTE**

Gracias Señor Presidente, yo escuche atentamente lo que dijo el Doctor Trocha, que anuncio que se va a oponer a este proyecto y tiró un discurso que no es coherente con el anuncio plazo sobre el tema de la centralización, regionalización federalismo y otros

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

conceptos de organización del Estado e hizo alusión a una circunstancias con respecto a que el Gobierno o la iniciativa del Gobierno sea la asignación de algunas funciones para los Alcaldes locales, eso contradice la posición que el Doctor Trocha lo escuché en una condición que la comisión Administrativa, tuvo la oportunidad de escuchar la intervención del Doctor Trocha en un debate de control político, que le hizo un Alcalde local Doctor RICHARD FERNÁNDEZ no sé si se acuerda de eso, creo que el Doctor RICHARD fue que me comentó de esa ese debate, que hizo la comisión Administrativa y ahí el Doctor Trocha hace alusión a las competencias del Concejo de la ciudad, es más en esa intervención que está en el acta de la comisión del Doctor Trocha manifiesta que el Concejo es autónomo y la máxima expresión de autoridad, de en ese sentido que hasta podrían desaparecer a la junta de Administradores locales y a las Alcaldías locales y si quisiera hasta en esos términos vi que la intervención del Doctor Trocha estuvo en esa comisión porque seguramente cuando hay un debate de control político hay una intención política y el Doctor Trocha quería en ese proceso, de debate que hizo ejercer su actitud política y en ese sentido el Concejo, tenía todas las plenas potencialidades para poder hacer y deshacer con la localidad, cómo está suscrito en el acta de la comisión y de la intervención que el Doctor Trocha hizo en ese debate y en esa comisión, que plantea en el Concejo tiene la competencia para inclusive desaparecer o volver a aparecer y destruir o modificar o resucitar en fin las localidades de la junta Administradora, entonces me sorprende que él en esa comisión tenga un concepto sobre la funcionalidad y competencia al Concejo y hoy me sorprenda que tenga otro distinto, seguramente son otras las motivaciones políticas porque eso no es coherente con la visión del Estado que propenda por la descentralización política y Administrativa yo entiendo esto porque es una discusión de poder este es una discusión que viene desde la fundación y el nacimiento de este país de la República de Colombia, nuestros padres fundadores Santander y Bolívar este fue el elemento para su controversia porque Santander pretendía por un modelo de Estado distinto al que Bolívar creía, entonces esta discusión está en la división del Estado desde todo el tiempo desde que nació la República de Colombia y nosotros hemos pasado Constitucionalmente por todas partes Doctor RADI en 1863 hubo una Constitución política federal en Colombia que creó los Estados Unidos de Colombia y qué hizo que este país fuera un país federalista y eso lo hicieron unos liberales radicales, en río negro y luego en el 86 en 1886 hicimos todo lo contrario pasamos de un Estado federalista, a un Estado totalmente centralista y lo que hace la Constitución 91 es intentar conciliar ese problema, que está en la visión política de los colombianos y entonces en nuestra artículo uno dice que Colombia es un Estado social organizado en forma de República comunitaria, concepto del Estado unitario pero posteriormente introducen unos elementos que no son propios del Estado unitario, sino que son propios del Estado autonómico cómo es la autonomía de las entidades descentralizadas, a que hace referencia el primer artículo de la Constitución política eso en primera medida, para que entendamos que es un problema de poder y es un problema político y así tiene que entenderse y los Concejales debemos actuar de acuerdo a la ubicación en la que nos encontremos en este momento, porque yo sé que esto es un problema de poder en ese sentido quiero dejar ese primer elemento, al segundo elemento además me preocuparía que algunos sectores que aquí en la ciudad se pregonan cómo nos éter democráticos alternativos, se opongan a un proyecto como éste que buscan fortalecer las localidades y fortalecer las competencias de las formalidades, eso me preocuparía pero ese debate lo voy a dejar para el desarrollo del articulado cuando vea cómo votan los Concejales, segundo elemento el considerando el Proyecto hace referencia a un acuerdo el acuerdo 012 del 2017 ese acuerdo y está en los considerandos del presente acuerdo dice el Concejo Distrital de Barranquilla así no funcione a los Alcaldes locales, por iniciativa de la Administración Distrital funciones que mediante el decreto acordarse 080 081 2020 fueron resignada

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

al Secretario de Gobierno, por lo tanto se hace necesario a otorgar funciones a los Alcaldes locales con el propósito de mejorar el accionar de la Administración, frente a las solicitudes de las autoridades judiciales, qué sucede que esté esto que estamos planteando hoy ya lo trajo el Gobierno, ya lo trajo la Administración y la administración es una sola, el Estado tiene un concepto qué es la solución de continuidad en donde el Estado va avanzando Estado no es porque sea un Gobierno hoy en un Alcalde o llega otro deja de ser el Estado, no el Gobierno es el mismo simplemente lo que cambia son las personas, porque nosotros los Concejales algún día dejaremos de ser Concejal nosotros no vamos a estar toda la vida siendo Concejal por eso la institucionalidad es importante y el Gobierno trajo al Gobierno Distrital y el Concejo Distrital aprobó y lo llevó a un acuerdo a un acuerdo qué es el 02 del 2017 y le dio esa calidad entonces nosotros no estamos abusando de las competencias es más nosotros hicimos una Concepción, que creo yo que hay que revisar ese tipo de concepciones que a veces los Concejales de buena fe hacemos al Gobierno, para que el Gobierno avance nosotros en un Plan de Desarrollo algo inusual le conseguimos una facultades al Alcalde, para que modernizará la modernización pública, pero esta facultad de las mismas amplias y con base a esas facultades, fue que se modificó lo que es un acuerdo, lo que el Concejo había hecho por solicitud del Concejo Distrital, pero nosotros les ha facultades no dimos las facultades para qué modificar a los acuerdos del Concejo al contrario de Doctor TROCHA ahí lo que hubo fue una extralimitación o podría configurarse la extralimitación por parte del Gobierno, que estamos intentando subsanar porque nosotros nos hablaron en la exposición del motivo de ese proyecto, de la necesidad de una modernización Administrativa pero no de la reubicación de unas competencias, que vienen desde la Constitución Política de Colombia, entonces en ese orden de ideas nosotros estamos reasignando una función es que ya la Administración trajo este Concejo y que ya esté Concejo elevó a la calidad de acuerdo Distrital, entonces aquí no hay un problema jurídico, respecto a este tema y no hay que consultar ningún tipo de situación de orden jurídico, porque aquí no hay dificultad jurídica, aquí hay un tema de orden jurídico y de poder, eso es lo que se está discutiendo en este momento cómo son los problemas Constitucionales lo decía FERNAN SALLE, dijo los problemas Constitucionales no son problemas del derecho no son problemas jurídicos, son problemas del poder, porque la Constitución es política, por eso se llama constitución política y no jurídica, porque ahí se deciden las formas, en que se organizan las sociedades y este un problema político, es un problema del poder, el que nos está planteando hoy el Doctor Trocha y yo quiero ver cómo reaccionan los Concejales a este problema que nos están planteando algunos sectores hoy en el Concejo. Muchas gracias señor Presidente

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSÉ TROCHA GOMEZ**

Derecho de réplica señor Presidente, fue mencionado por el Doctor GALÁN

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS**


Presidente, le recuerdo que no había expresado mi punto de vista sobre la ponencia y pedí hacerlo

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**

Señor Presidente, solicitó el derecho de réplica pues establecido ya que fui mencionado por el Doctor GALÁN

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Concejal, visto tiene usted un breve momento para su derecho de réplica ya que otros Concejales, solicitaron el uso de la palabra por favor Concejal que ya usted expuso su tema

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSE TROCHA GOMEZ**


Muchas gracias señor Presidente, son dos temas el primer tema es que políticamente el Doctor GALAN y mi persona estamos formados en la misma escuela Yumy acervo avenida de la Fuente Rafael Uribe, a mí me gusta el proyecto quiero este proyecto, pero no se pueden confundir unos conceptos el primer concepto de la división política territorial del Distrito de Barranquilla, es competencia única y exclusiva del Concejo de Barranquilla, el otro concepto es el de cada arte funcional de la Administración pública, de la Administración del Distrito son dos cosas totalmente diferentes, mi discusiones jurídicas en razón qué es que lo que yo le estoy pidiendo el Doctor ahora se lo voy a pedir bueno yo no se lo había pedido yo dije no tengo claridad, sobre el problema jurídico que se me presenta en virtud en el artículo 38 del 1617 le solicita entonces a los relatores que son la mayoría con los cuales me identifico políticamente, ideológicamente y me reafirmo que Concejo tiene la competencia para determinar la división político Administrativa del Distrito de Barranquilla, con respecto a su trabajo Administrador local, claro que sí pero lo que nosotros no podemos no podíamos y es lo que nos plantea la división jurídica, evidentemente jurídica el artículo 38 de la ley 1617 que lo voy a volver y dice hace morty literal el Concejo sólo podrá llevar a cabo la discusión de competencias y funciones Alcaldías locales y las menciona directamente si ellos es identidad el Alcalde mayor del Distrito, además de lo anterior reitere en su Artículo 40 y lo hará conforme a las disposiciones legales y muy bien lo expresado el Doctor Galán cuando leyó lo leyó textualmente, ahí quedó en audio y cuando dijo que el decreto 012 del 2017 y él lo leyó decía o por iniciativa de la Administración Distrital yo qué es lo que le planteo el Doctor GALAN yo estoy acuerdo con usted nos identificamos políticamente, esto no es un asunto de poder porque ya quiere Concejo de estos momentos no está a que poder vamos a pelear, frente nosotros no desarrollamos ninguna de estas funciones, me identifico con su espíritu liberal formado entre partido liberal coincida con el Doctor GALAN pero lo único que yo le pido en términos jurídicos, es más yo anuncié qué me iba a poder miro proyecto ni me voy a esperar proyecto en razones que soy coherente señor Presidente soy coherente con información ideológico liberal, es más le anuncia que no me opongo al Proyecto yo me abstendré porque no soy capaz de oponerme un proyecto de tan importante magnitud, qué es identifica como liberal radical, qué soy formado dentro de esa escuela, que me dio la Fuente del socialismo Estado de Rafael Uribe que por cierto la vida me dio la oportunidad de crear el centro de vida política y económica Rafael Uribe Uribe de la Universidad del Atlántico, funciono durante muchos años se dedicaba a estudiar pensamientos políticos y económicos fundamentado en las bases liberales y avisarle también a una de éstas yo soy proteccionistas, yo soy más Estado, menos Estado ser liberal - Estado semis origen yo no centro discusión simplemente le dije el problema jurídico donde establece la ley 38 al 16 al 17 resuelto su problema jurídico mi voto es positivo mientras problema este resuelto, porque no tengo los suficientes elementos, no me quiero oponer este proyecto nunca jamás confíes, pero está título me presentó un problema jurídico, que es el que solicitó se me resuelva Muchas gracias señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Muchas gracias Concejal OSPINO tiene el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA**

Presidente, yo escuchado con mucha atención con su venía las intervenciones, que me han antecedido y de manera respetuosa quiero hacer un llamado al reposo, un llamado de sensatez, el trámite de un proyecto de iniciativa de Concejales siempre reclamado que toda iniciativa de nosotros debemos protegerla y brindarla como debe

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

ser, y las apreciaciones jurídicas que bien tengan Concejal Trocha son respetables son digámoslo, así nadie puede decir en este momento quién tiene la razón, porque no estamos en una deliberación digámoslo jurídico, pero estamos frente a un proyecto que fue conocido ampliamente por los Concejales que fue remitido ampliamente como bien lo dijeron en el momento en que se puso a consideración la ponencia y luego el Concejal TROCHA en su uso de su derecho, solito que se le leyera toda ya se leyó Presidente yo creo que lo correcto es someter a consideración este proyecto yo invitando un poquito al reposo porqué mire el Concejal TROCHA no ha dicho que está en contra de este proyecto de acuerdo, lo que ha dicho que tiene una postura jurídica, bueno y eso cada uno tiene libertad de asumir su postura, y miren no se imaginan la cantidad de mensaje a mí cuando me llegan proyectos de acuerdo y sobre todo tengo que hay a veces llamar la atención, que ese proyecto las minorías y se lo vamos a echar palante, échemelo a palante si es bueno para la ciudad y lo hemos venido haciendo, yo creo que el Concejo no debe perder esa línea, señor Presidente siendo un Presidente talante como usted, nosotros tenemos que avanzar y que si más adelante la Administración Distrital, tendrá las herramientas para hacerle el control de legalidad, a este proyecto de acuerdo pero lo concerniente a nosotros como concejal y creo que cada uno tiene aquí representado en sus unidades de apoyo jurídico, y lo que lo que hemos podido apreciar es que debemos avanzar debemos avanzar en el trámite que proyecto de acuerdo de iniciativas y bien del Doctor OSCAR DAVID también con la coadyuvancia de unos colegas que también tomaron posturas y que además una ponencia que lleva la firma del señor Presidente del Concejo, y de la Presidenta de la comisión primera yo no creo que su equipo jurídico no de la talla de tecnología, con la revisión de este tipo de iniciativas, creo importante el solidario y para la salud del Concejo digital hacer un llamado a la unidad de acción con relación a proteger y brindar los iniciativas de cada uno de los colegas, te invito presidente que como quiera que usted puso a consideración una ponencia este dé a conocer la intención de voto de cada uno de los Concejales, inicia cualquiera la definición pienso que debemos avanzar pero para mí es importante el presidente que se sepa que cada uno de nosotros aquí las posturas políticas jurídicas, que tenemos depende precisamente de nuestros asesores, dependen de los conceptos que se construyen pero aquí no ha pasado un solo proyecto de acuerdo, donde no tengamos la duda y siempre hemos avanzado y no estoy diciendo ahora por ello avancemos es que aquí también hubo gente que estudió o no anterioridad y bueno tampoco ha estado presente la Administración en todos los momentos de los proyectos, que yo soy un exigente de eso pienso Presidente que queremos avanzar y debemos dar el trámite respectivo y el que quiera está en su libertad votar lo negativo y de abstenerse, Presidente para que estamos anunciando el voto, sin todavía haberlo puesto en consideración, eso le da prelación a 3 y 4 Concejales que quedamos concentrado con el uso de la palabra y ven que estamos aquí esperando para tomar una decisión. Presidente Muchas gracias

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Doctor RECER LEE, cierra usted con el uso de la palabra las intervenciones y después por supuesto que allá suficiente ilustración y así como los Concejales a han hecho

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**


Presidente me regala un momentico después del Doctor RECER LEE

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Si el Doctor RECER LEE se lo concede Doctor GALÁN

**TIENE EL USO DE LA ANTONIO BOHÓRQUEZ**

Presidente

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Doctor BOHÓRQUEZ por favor en este momento Doctor RECER LEE tiene la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA**

Usted puede acoger la emoción oyó Presidente para coger una moción no necesitas someterla a votación

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Por favor Doctor OSPINO Doctor RECER LEE

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL RECER LEE PÉREZ**

Gracias Presidente, solamente para aclarar dudas del Doctor GALÁN, los llamados alternativos como usted dice la posición nuestra todavía no ha sido vista o declarada en esta Sección no entiendo pues los señalamientos hacia nosotros los alternativos, la verdad es que no lo entiendo lo segundo es que yo estoy aquí representando un grupo de ciudadanos que me eligieron al igual que usted, y no votó Mi voto no está escrito a ninguno de los concejales de esta Honorable Corporación cuando yo tengo dudas o cuando yo creo como lo manifiesta el Doctor OSPINO. Yo soy totalmente libre de votar como yo creo o me parezca, no estamos aquí sometidos a una dictadura y eso es totalmente claro, no es como usted lo manifiesta es como vamos a ver con que sale los alternativos, me preocupa porque nosotros no nos hemos preocupado como ustedes votan/ o sea ninguno de los partidos, aquí se han votado y ninguno de los proyecto de endeudamiento y nosotros no salimos a señalar el partido liberal, ni salimos a señalar a la U ni a ningún partido solamente sentamos nuestras posiciones de que no votamos Por qué somos respetuosos de la democracia y a mí de veras que me extraña su posición, en relación de señalar generalizar Porque si usted de pronto cree o entiende de que alguna alternativa, está en contra en su ponencia de su proyecto porque quiere señalar, porqué alguna manifestado eso pues señales con nombre propio pero no generalice

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**


Presidenté me da la moción de réplica constitucional

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Sí Concejal continúe Doctor RECER LEE

**CONTINUA CON EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL RECER LEE PÉREZ TORRES**

Yo veo con buenos ojos este proyecto, pero no porque usted sea el autor recuerde que yo fui ponente del proyecto ponente del proyecto donde se incluyen los planes (INAUDIBLE) el desarrollo, de cada una de las localidades, siempre voy a trabajar por las localidades porque así como usted fue Edil una localidad yo también fui Edil de una localidad y siempre vamos a (INAUDIBLE) querer entonces pienso yo que hay que respetar las posiciones de cada uno de los Concejales, que no quieran que no estén de acuerdo porque no tienen de pronto una claridad jurídica, sobre un tema o sobre el otro, yo eso no lo discuto, pero tampoco podemos nosotros hoy dar un discurso de que ustedes voy a esperar con que salen, no porque es que la verdad te puede decir mil cosas o 500 cosas, que yo mi posición la voy a cambiar yo estoy aquí igual que usted y yo sea entre otras cosas, la curul, la credencial mía dice que yo fue elegido por el partido movimiento agrupación política Polo democrático, si alguien me quieren decir que yo no soy democrático, porque éste allá es Polo radical, es esto eso lo podrán decir pero el tema es que legalmente y la Registraduría Nacional del Estado civil, dice yo fui elegido por un partido democrático y además de eso mi ideología, es democrática

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

entonces yo sí quiero dejar claro y sentado, que yo no voté aquí detrás de otro Concejal y yo tengo mis posiciones claras siempre y la he tenido yo aquí en el período pasado 20 Concejales votaron a favor de un programa de vivienda por cuatro años, darle cuatro años y yo voté negativo, un solo voto negativo en varias ocasiones, fue el único otro negativo o sea mis posiciones son claras, porque yo aquí representa un grupo de ciudadanos, así como lo representan cada uno de los Concejales yo pienso que lo más lógico de esto es ser respetuosos, con las decisiones que tome, o como vote cada uno de los concejales y así seguiremos trabajando de la mejor manera sin perjudicar a nadie entonces señor Presidente eso eres mi intervención. Gracias por el uso de la palabra

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Concejal OSCAR tiene usted el derecho a réplica y cerramos las intervenciones

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

Gracias señor Presidente, sí mire yo no me he referido a nadie precisamente para que no utilicen el derecho y en ese momento tampoco mi vida, tampoco me voy a referir a nadie, sino que cada quien define como vota. Ya sé su decisión de su voto pero como menciona el Doctor TROCHA en su intervención también a él sí lo mencione, pero yo no soy mencioné a más nadie yo dije algunos Concejales que algunos se haya sentido aludido ya eso no es culpa mía, yo soy responsable solamente lo que digo no de lo que los otros no interpretan el Doctor Trocha si "dijo en la comisión tercera literalmente dijo "expresión del Doctor Trocha si nosotros queremos mañana desaparecer una localidad la desaparecemos sin que intermedia el Alcalde simplemente fue cualquier Concejal se le ocurra presentar un proyecto de acuerdo" palabras del Doctor Trocha comisión tercera debate a localidades Presidente yo creo que hay suficiente ilustración vayamos a la votación

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


Señor secretario por favor llame a lista para conocer la intención de voto de los Honorables Concejales

**SECRETARIO: OSCAR IVAN BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO sólo quería hacer una Claridad sobre el tema y por eso no se ve permitió y lo voy a decir aquí voto positivo por la ponencia, con exención con los apartes de ella que todavía se refería al anulado eliminado artículo segundo del proyecto inicial, que todavía aparecen allí iba a sugerir que lo quitaron mi voto es positivo pero con la salvedad, de que no lo hago respecto de que la parte del contenido de la ponencia, que todavía se refiere a que el eliminado artículo segundo inicial, era de dar algunas facultades a los Alcaldes locales, para otorgar los permisos etcétera Ese es mi voto señor presidente

CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO

Del partido alianza verde, por este importante proyecto y ponencia para los Alcaldes locales por mi hermano OSCAR DAVID GALAN

TROCHA GOMEZ JOSÉ	ABSTENGO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Por tan importante Proyecto para las Alcaldías locales y en vista yo fui Alcalde local, felicito este proyecto como dice la Comisión del Plan mi voto es positivo, pero eso si dejando claro lo que dijo el doctor ANTONIO BOHORQUEZ que la Comisión del plan se quitó el artículo 2 y es importante lo que se referencia ese artículo que no haga parte de la ponencia

Señor presidente la ponencia ha sido aprobado con (19) votos positivos y una abstención realizada por el Doctor TROCHA GÓMEZ JOSÉ

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo en ese caso señor secretario continuamos con el estudio del proyecto en el articulado de la lectura el mismo por favor


**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Sí señor presidente

Artículo Primero adiciónese un párrafo al artículo 26 del acuerdo número 0013 del 2016 el cual quedará así artículo 26 informe de los alcaldes locales los alcaldes locales presentarán informe semestrales de la ejecución de los planes de la junta administradoras locales a los concejales de la comisión de planeación perdón corrijo los alcaldes locales presentarán informes semestrales de la ejecución de los planes a las juntas administradoras locales a los concejales de planeaciones locales este informe deberá presentarse en los cinco primeros días de los meses de junio y diciembre de cada año y servirán como criterio para la preparación del presupuesto y el plan de inversión de la vigencia gente que para preparar los ajustes presupuestales y de ejecución a que haya lugar sin perjuicio de lo dispuesto en el capítulo séptimo de la ley 1617 del 2013

Parágrafo los alcaldes locales deberán presentar ante la comisión primera de planeación infraestructura y bienes del Concejo distrital de Barranquilla un informe anual a más tardar el 30 de octubre sobre El Avance gestión incumplimiento de los planes de desarrollo local y su armonía en el plan de desarrollo distrital

Artículo segundo así le sé a los alcaldes locales del distrito de Barranquilla el deber de ejercer de forma exclusiva y bajo su propia responsabilidad la competencia funcional de ejecutar y dar cumplimiento a los despachos comisorios que remitan todas las autoridades judiciales con destino a la administración distrital de Barranquilla que ejerciendo funciones del comisionado como las mismas facultades del comité en relación con la dirigencia que es inclusive las de resolverse posiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte susceptible de esos recursos al interior de sus respectivas localidades los alcaldes locales atenderán por consiguiente tanto las comisiones dirigida al alcalde mayor como aquellas que se dirijan directamente a los alcalde locales o a cualquier otra autoridad ilustrativa del distrito en los términos del artículo 38 inciso 3 del código general del proceso ley 1564 del 2012 los alcaldes locales serán competentes siempre que no se traten de recepción o práctica de

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

pruebas ni de ningún otro tipo de actuación de naturaleza jurisdiccional que solamente puedan ejecutar las autoridades judiciales del país

Artículo Tercero las comisiones que remita las autoridades judiciales serán repartidas a los alcaldes locales por la oficina de gestión documental de la secretaría general de la alcaldía distrital teniendo en cuenta los barrios que hacen parte de la jurisdicción territorial de las localidades del distrito de Barranquilla de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo número 006 del 2006

Parágrafo en caso de condición o conflicto competencia de la localidad de la secretaría jurídica de la alcaldía distrital no resolverá previa solicitud del alcalde mayor o alcaldes locales

Artículo Cuarto la secretaría distrital de gestión humana notificara en el término de ocho días posteriores a su sanción el contenido del presente acuerdo a los alcaldes locales de las 5 localidades del distrito especial industrial y portuario de Barranquilla el secretario jurídico distrital transmitirá con fines informativos el contenido del presente acuerdo a la presidencia del Concejo seccional de la judicatura del Atlántico

Parágrafo para el cumplimiento de las funciones aquí establecidas las alcaldías locales contarán con el apoyo y coordinación de las demás dependencias de nivel central y descentralizado de la administración

Artículo Quinto vigencia y derogatoria el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que sean contrarias

Ha sido leído el articulado señor presidente.

#### **INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JOSÉ TROCHA**


Señor presidente Solicito el uso de la palabra

#### **PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


Muchas gracias señor secretario tiene el uso de la palabra concejal trocha

#### **TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL JOSÉ TROCHA**


Muchas gracias señor Presidente, lo primero es establecer para determinar si el Concejo es o no es competente para conocer y aprobar este proyecto de acuerdo es tener claridad y precisión sobre la identidad que poseen las funciones que mediante el proyecto de acuerdo valió su proyecto de acuerdo se pretenden reaccionar dejando claro que yo coincido con este espíritu de labor, totalmente me identifiqué con el espíritu de este proyecto y según las funciones que efectivamente se quieren reasignar a la Alcaldía local del Distrito Pero también es cierto que mediante el acuerdo 012 del 2017 esta Corporación señor presidente aprobó la asignación en funciones a los alcaldes locales del distrito especial industrial y portuario de Barranquilla pero es mucho más cierto todavía que posteriormente mediante decreto portal 0801 del 2020 estas funciones se reaccionaron a la secretaría de gobierno lo anterior se constata en el artículo 70 del decreto acordar el 0801 del 2020 Julio literal indica lo siguiente voy a tomarme el trabajo de leerlo funciones de la secretaría distrital de gobierno corresponde a esta dependencia en cumplimiento de las siguientes funciones y dentro de las que tiene coordinar la ejecución de las comisiones que reasignan todas las autoridades deducibles con destino a la administración distrital de Barranquilla edición de funciones de comisionado con la misma facultad de continencia en relación con la incidencia que sede ley Inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra la Providencia que dije susceptible de estos recursos pero anterior señor presidente rediviva lógicamente a una serie de apreciaciones jurídicas y legales que son de relevancia y son importante para la discusión de este de acuerdo porque lo que se busca es buscar una clara jurídica respecto al tema jurídico que planteó que eso de la competencia en primer lugar apreciados colegas es necesario tener en cuenta que

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

ese acuerdo el 08 01 del 2020 está vigente y es el que recién no funciona a la Secretaría distrital de Gobierno fue decretado por el alcalde mayor del distrito especial industrial y portuario de Barranquilla y no por el concejo distrital es lo primero esto fue decretado por el alcalde ojo no lo por el consejo lo anterior es un acto jurídicamente relevante para el caso este que no se está gustando ya que la Competencia para la asignación o en este caso la reasignación de la función relacionada con (INAUDIBLE) del comisario es competencia del alcalde mayor del distrito y no del Consejo distrital de Barranquilla con fundamento a los siguientes argumentos jurídicos primero encontramos que sí bien la constitución política indica en su Artículo 30 las veces que corresponden a los concejos de lamentar las funciones y la deficiente prestación de los servicios al caso del municipio de la disposición de la constitución política no se permite inferir inmediatamente el consejo es apto para asignar concretamente una función que por ley están encabeza el alcalde mayor del distrito siendo así sea necesario señor presidente hacer una interpretación sistemática de todas las la Norma que actualmente regulan el tema y no tenemos que ir entonces a la ley 1617 de 2013 encontramos que la misma en artículo 38 tal como lo referí anteriormente estableció respecto al tema en mención del Concejo Distrital y subrayo a iniciativa del alcalde distrital para las distribuciones de competencia y funciones administrativas ante las autoridades distritales y locales teniendo en cuenta los principios de concurrencia so subsidiaridad y complementariedad además de lo anterior la 16 17 del 2013 indicó en su Artículo 40 el concejo distrital reglamento sus funciones y asignación salarial y todo lo relación con el cargo conforme a la disposición legales vigentes no podemos salir de la discusiones legales vigentes dicho esto la 16 17 aclara al indicar en su Artículo 38 que esto solo se podrá llevar a cabo la distribución de competencia y distribución a la alcaldía de locales y ellos está iniciativa la alcalde mayor del distrito además de lo anterior señor presidente apreciados colegas crédito en su Artículo 40 que lo hará conforme a las disposiciones legales vigentes de manera conceptual a lo anterior a remitirnos a las demás disposiciones legales tal como lo exige el artículo 40 anticipado he comprado que la ley 136 del 94 estableció en su Artículo 32 (INAUDIBLE) que además de la función que se señalan en la constitución política y en la ley son atribuciones de los consejos en la siguiente autorizar al alcalde para delegar en su subalterno en la junta administradores locales en algunas funciones autorizar al alcalde autorizar al alcalde para delegar a su subalterno o en la junta administradora local es su función siendo así es como la ley 136 del 94 en el artículo mencionado en el artículo 32 liberal 4 reitera la afirmación antes dicha en el sentido en que reconoce la competencia del Consejo para autorizar al alcalde la delegación de sus funciones pero de las disposiciones antes citadas señor presidente no se puede concluir el consejo tiene competencia directa para delegar las funciones en materia primaria corresponde al alcalde primeramente corresponde al alcalde porque una cosa es autorizar al ente en quién recae la función las funciones de delegar las mismas y otras cosas es muy distinto sobre la didáctica competencia y de manera extra limitada reasignar que ni la ley ni la constitución permiten delegar la Constitución así encontramos así se hizo mención (INAUDIBLE) qué en el código general del proceso en su Artículo 38 respecto a la competencia en materia de comisión establece lo siguiente y Leo al .. artículo 38 la corte podrá comisionar a los demás autoridad oficiales los tribunales superiores y los s podrán comisionar a las autoridades judiciales de igual o de inferior categoría podrá comisionarse la autoridades administrativas que ejercen función jurisdiccionales o administrativas en lo que concierne esa especialidad cuando no se trata recesión o práctica de pruebas podrá comisionar a los alcaldes y demás funcionario de policías sin perjuicio de auxilio que deben prestar en la forma señalada del artículo anterior respecto a la palabra policía es menester y hago la aclaración para que se entienda el escrito es menester decir que la competencia del inspector de policía para realizar diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces fue derogada imagínense usted

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

que fue derogada por el parágrafo primero del artículo 206 de la ley 1801 del 2016 o código Nacional de policía y convivencia imagínese eso así lo conceptuó el consejo del estado en la sala de consulta y servicio civil con el número de radicación quiero que esté en acta número 3332 26 de septiembre 2017 y lo ratificó la corte constitucional la sentencia 223 2019 cuándo perceptuó que dicha Providencia que la norma acusada interpretada en el sentido de que los inspectores de policía asumir la comisaría de los jueces Y qué parte de entender que el parágrafo 1° del artículo 206 del código Nacional de policía de derogó la reina establecida del artículo 38 del código general del proceso en cuanto apaña la competencia los empezar es de policía nada sean entendimiento caprichosos del tema en la prestación de objeto de ataque está sustentada señor presidente en los criterio cronológico y de especialidad que han sido estipulado en las antiguas leyes 57 y 153 de 1877 así como en la literalidad de la disposición Artículo 27 del código civil qué da entender que la provisión no solo cobija el ejercicio de la función jurisdiccional sino también la realización de la diligencias jurisdiccionales esto es la ordenada por un juez de tal manera señor presidente que teniendo en cuenta todo lo anterior la competencia materia comisión qué fue radicada en los alcaldes por otra parte encontramos qué en igual forma el parágrafo primero del artículo 38 adicionado por el artículo primero de la ley 2030 el 2020 que estableció a su vez que cuando los alcaldes o demás funcionarios de policías se han comisionado para los fines establecidos y ya establece la norma bien por eso en comisionar para los fines establecidos en el artículo deberán ejecutar la comisión directamente señor presidente o podrá subcomisionar ojo o podrán subcomisionar lo que implica y reafirma la competencia a una autoridad que tenga jurisdicción y competencia de la respectiva alcaldía quiénes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía no se podrá comisionar a los cuerpos colegiados de policía del código general del proceso encontramos una vez más qué las disposiciones del código son claras al indicar qué las funciones de atender y dar ejecución de los despachos comisorios es una función en cabeza de los alcaldes y solo esto puede atender la comisión directa o subcomisionar mediante la resignación de funciones en esta misma la ley 489 de 1998 en su Artículo 9 indico qué y lo dice la 489 artículo noveno delegación las autoridades administrativas en virtud de lo dispuesto en la constitución política en conformidad con la presente ley podrán mediante actos de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades o funciones afines o complementarias de igual forma señor presidente de igual forma doctor VILLAFANEZ doctor BARRIOS doctor RECER LEE doctor JULIO ÁLVAREZ el artículo 30 de la Ley 1551 del 2012 indicó al respecto que el alcalde podría delegar a los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones de sus cargos excepto aquellas respecto a las de las cuales exista esa proyección legal ojo el alcalde podrá delegar reafirma la competencia qué los secretarios de la alcaldía que lo jefe de departamento administrativo las diferentes funciones a su cargo excepto aquellas de las cuales exista expresa prohibición legal en este sentido al irnos al alcance y hacemos en análisis que la corte constitucional le ha dado a la figura de la delegación encontramos que las sentencias 036 del 2005 la corporación indica lo siguiente y voy a leer lo voy a buscarlo y dice aquí está corte en acuerdo con la doctrina sobre la materia han señalado qué son elementos constitutivo de la delegación los siguientes la transferencia de funciones de un órgano a otro qué la transferencia de sus funciones se realice por el órgano titular de la función que para el caso concreto es el alcalde qué dicha transferencia cuente con una previa autorización legal ahí está la Norma y que el órgano que confiera la delegación puedas siempre y cuando y en cualquier momento reasumir la competencia o sea que cuando el alcalde diga cuando el alcalde lo hizo vía decreto al formal él está en ejercicio de su competencia pre asumió la competencia qué fue que lo metió dentro de una autorizaciones qué son de otro índole normativo que responde a lo que establece la norma para reorganización

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>


administrativa que tiene un fin diferente que es de la de protección y estabilidad de la administración de los Derechos laborales y demás funciones en materia de funcionamiento de la Administración pública responde otra naturaleza la autorizaciones para reorganizar funciones de la Administración responde a otro criterio de tal manera señor presidente el concejo distrital no pues soslayar la disposiciones legales y jurisprudenciales que le he venido citando puesto que si bien las normales reconocen competencia a este consejo para asignar funciones a la alcaldía local dicha competencia está condicionada al cumplimiento de unos requisitos legales existen unos requisitos como lo son que dichas asignaciones y funciones provengan de iniciativa del alcalde y que segundo se realice conforme a la disposiciones legales vigentes al tener 20 citados siendo así señor presidente para que esté concejo distrital puedo estar y conocer proyecto de acuerdo por medio del cual se asignan funciones a los alcaldes locales del distrito industrial portuario de Barranquilla y se dictan otras disposiciones es necesario que el mismo se ha presentado iniciativa del alcalde mayor del distrito Muchas gracias señor presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Tiene el uso de la palabra concejal GALÁN

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

Bueno no todas las personas que buscan demasiadas leyes y argumentos son las que tienen la razón hay unos principios elementales del derecho ya que resuelven este problema sin mayor dilación sin mayor dificultad el derecho el que puede lo más puede lo menos sabe que he visto al alcalde el alcalde lo que hizo fue un acto administrativo con una facultad otorgada Pro tengo por la corporación concejo de Barranquilla el que tiene la cláusula general de competencia somos nosotros y nosotros lo que hicimos fue dar una facultades que no estaban exquisitas para eso y con bases a facultad después que se establecieron lo que se está determinando y discutiendo ahora entonces no está discusión la competencia del Consejo al respecto de este tema plantear eso no tiene ningún sentido desde el punto de vista jurídico adicionalmente a eso doctor RADÍ quiero decirles que la derogación con la que se ha hablado inspectores de policía sobre el sustento para que el 2017 el gobierno trajeran proyecto de acuerdo donde se le otorgaba esas funciones a los alcaldes locales que posteriormente terminó convirtiéndose en el acuerdo 012 que yo sé que digamos no lo conocen algunos pero ese fue el espíritu de ese proyecto y de ese proceso entonces en ese orden de ideas Pues aquí no hay mayor discusión jurídica respecto al tema es más ni siquiera el gobierno debe pronunciarse el gobierno si quiere y si tiene alguna digamos objeción o interpretación al respecto de esto dígame una cláusula que es que hace parte de la competencia general del concejo o cómo lo dicen los tribunales desiertos que la cláusula general de competencia está reservada para nosotros como quiera que nosotros organizamos territorialmente el consejo y en virtud del principio de colaboración armónica el alcalde en 2017 entrego esa función a los alcaldes locales lo que hoy hace el consejo de devolverle esa funciones ya que fueron modificadas no por un acuerdo del concejo sino por un decreto expedido con una facultad que nosotros establecimos en su momento y que nos estaban explícita cómo lo ordena la ley que dice la facultad entregadas por el consejo entonces eso no está en discusión señor presidente yo creo que hay suficiente ilustración Y si el gobierno quiere manifestarse el gobierno tiene una posibilidad jurídica para hacerlo cuando cuando le llegue el proyecto que aprueba el concejo entonces el gobierno Si tiene alguna duda si tiene alguna circunstancia Si tiene alguna motivación política distinta al gobierno determinará si objeta por inconveniente o por ilegal el proyecto y será devuelto al concejo y entonces ahí al concejo determinará si cree que las objeciones son fundadas o infundadas querer hacer un procedimiento distinto al procedimiento que está

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

arreglado es contrariar las normas jurídicas es contrariar el ordenamiento jurídico colombiano esa es la forma en que deben actuar las corporaciones hoy Muchas gracias presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Muchas gracias

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA**

Presidente le solicito una moción de suficiente ilustración visiones expuestas y al proyecto fué estudiado debemos darle aprobación

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo Muchas gracias doctor OPINO en este momento se leyó el articulado y como tal

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ**

Presidente le hice una proposición y se la remití al Señor secretario Permítame intervenir

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Proposición con respecto a qué doctor BOHÓRQUEZ

**CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ**


Adición al párrafo del artículo primero

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo tiene usted el uso de la palabra para una proposición de adición

**TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ**

Sí señor tengo que ilustrar la es que así no debatimos la ponencia y no debatimos para articular entonces qué haces señor presidente para llevar a expresar esta plenaria en mi proposición de adición de ese párrafo que ya no sé si es ese señor secretario me certifica y le llegó a su WhatsApp parte de lo siguiente por qué es que hay que aclarar unas cosas y lo digo con mucho respeto sea lo primero expresar que yo reconozco concejales y concejales hasta compañeros en algunos casos yo no reconozco ni sensores ni jefes ni veedores de indigestión mis votos y mis discernimiento y disquisiciones son producto de mi visión del mundo información y a mí nadie me amenaza con que venga y que yo le voy a decir que usted voto de una u otra manera me da la misma vaina en este exijo respeto y siempre lo estoy procesando con a mí no me vengan a ser prejuicio para influir en mi visión del mundo creo en la pluralidad creo en qué minuto todos los días de la sabiduría de todos pero a mí no me vengas con ese cuento exijo respeto los segundos claro es que yo voté positivamente esté tan importante proyecto de acuerdo en la comisión primera y dije lo que estoy expresando aquí por supuesto que me interesa mucho el tipo de acuerdo como este que empieza abrir una discusión sustancial no procedimental no de asignación de competencia solamente a la discusión de fondo aquí es la descentralización administrativa los fondos locales de desarrollo la independencia teórica o temporaria que podrían tener los órganos locales los órganos de la localidad para discutir cabalmente su planificación la planificación de su desarrollo la planificación presupuestación y por supuesto robustecer ese principio de centralización esto es un elemento incipiente dentro de ese proceso por lo tanto no me vengan a mí a callar diciendo que sí notamos esto no hay descentralización están en contra no la descentralización va mucho más allá y sin embargo como lo dicen la comisión primera y apoyo este proyecto por supuesto pensando en que se abra el gran debate de la

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

descentralización no por atribución de competencias si no para saber porque hoy en Barranquilla por ejemplo mientras se hace una inclinación de obras en varios sectores hoy el Dane ratifica el empobrecimiento de hambre en varios sector en varias localidades por qué tan profunda brecha social con Sur Oriente Sur occidente y La Metropolitana por eso es que es tan importante este tipo de debate no logia profundizar aquí y por eso señor presidente concejales y concejales una proposición de qué hace parágrafo del artículo primero de este proyecto de acuerdo y teniendo en cuenta la posible prevención que genere en el sentido de que sería que los informes solo van a llegar a la comisión primera de planeación infraestructura y bienes del Concejo mi propuesta va en el sentido de que se adicione una expresión la cuál sería la siguiente en breve a la parte final de ese parágrafo adicionar "ellos sin prejuicios a los debate de control qué el concejo de Barranquilla en comisión de plenaria adelanten cualquiera momento, cuando bien así lo decida ese es mi humilde proposición y aporte para nutrir esté tan importante proyecto acuerdo busco es generar la confianza de la plenaria busco que no solución tema que por supuesto entiendo que por razones institucionales legales y de reglamento interno es la comisión primera de la que hago parte la que deben principio recepcionar la información pero repito esto se debe hacer sin pensar de que no se puede armar los debates respecto de la localidad de las funciones de los alcaldes locales y por supuesto de lo que está pasando en las juntas administradoras locales de cómo viene trasegando se en las localidades para buscar resolver las necesidades básicas insatisfechas es mi humilde aporte presidente concejales gracias

#### **INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

Presidente meda la palabra

#### **PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Si tiene la palabra concejal

#### **TIENE EL USO DE LA PALABRA CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

Bueno dos cosas la primera que yo no me he referido a nadie y no me voy a referir a una persona que se hayan sentido aludidas bueno respecto a que se hayan sentido aludidas no me refería nadie en particular ni es señalada nadie venías porque yo no acostumbra hacer la política de esa manera si me sorprendería que algunas personas

#### **INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ**


Presidente suficiente ilustración moción de suficiente ilustración vamos a volver con lo mismo suficiente ilustración

#### **PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Continúa doctor GALÁN doctor BOHORQUEZ por favor no es concedida la mención de suficiente ilustración continúe doctor GALÁN por favor a los concejales se les pido el favor de que mantengan el orden en la sesión continua doctor GALÁN

#### **CONTINUACIÓN DEL CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

No me refería al doctor BOHÓRQUEZ al que le votado todos los proyectos a pesar de hacer parte de la oposición porque considero qué son importantes para la ciudad y le botado todo lo que ha propuesto pero bueno así se ha comportado algunas personas en este consejo lo que quería decirles pues ya no voy a andar más en lo primero hay más no hay ni las garantías para hacer lo segundo tiene que ver con la proposición de algún artículo porque algunos concejales me han pedido que propongo un artículo al respecto porque tiene alguna serie de dudas en el manejo de algunos te llama y como esto tiene que ver con los alcaldes locales incluso está implícito pero para dejarlo más claro proponer un artículo nuevo que diga que esta función es que se están haciendo

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

son los serán asignadas a las alcaldías locales y no a los corregimientos del distrito de Barranquilla ese sería el último artículo propuesto Muchas gracias señor presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

El artículo como tal se la envió al secretario señor concejal, concejal GALÁN usted vio al artículo que está presentando

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA**

Manito vamos a respetarnos el tiempo y vamos a respetar mandemos al artículo que tengamos que proponer y avancemos votación

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Por eso mándame el artículo que están proponiendo el doctor BOHÓRQUEZ envió un artículo y el doctor GALÁN envió un artículo por favor para darle lectura y que pueda ser sometida a consideración doctor GALÁN envíale al Secretario del artículo y poder proseguir con la votación

**CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

Ya yo se lo dije si quieres te lo repito porque no tengo aquí como enviárselo

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Si es para que el secretario le de lectura al momento de la nueva lectura

**CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

Bueno que lo anote y le de lectura

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor secretario por favor escuché repítalo doctor ÓSCAR DAVID

**CONCEJAL OSCAR DAVID GALÁN**

Sí lo que yo le dicho eso para que lo redacte el que los artículos propuestos hacen alusión a la función de los alcaldes locales y no serán trasladados a las funciones que se desarrollan en los corregimientos ya

**INTERVENCIONES DE ALGUNOS CONCEJALES**

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


Concejal BOHÓRQUEZ por favor concejal por favor aquí todo el mundo se le respeta al uso de la palabra no por favor concejal OSPINO por favor aquí hay que hacer una aclaración aquí hay que hacer una aclaración aquí a todos los concejales se le respeta el uso de la palabra incluso a usted concejal BOHÓRQUEZ que es de los que más uso de la palabra a tenido en todo el año por favor le pido que mantenga el orden estén o no estén de acuerdo con las apreciaciones de los honorable concejal por favor mantengán el orden en esta honorable plenaria gracias

**CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ**

Presidente usted hace un garantista y no lo niego lo que quiere decirles es yo no fui quién propuso suficiente ilustración fueron otros por eso exigí que me permitieran hablar o sea cómo así que no intervengo una oposición totalitaria

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo corregimos gajes del oficio de las sesiones virtuales doctor BOHORQUEZ a veces se pensó por el tono de voz que era usted pero no fuiste de igual manera no sé concedió la suficiente ilustración y fue a lugar porque el doctor ÓSCAR DAVID tenía

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

un artículo que estaba proponiendo qué es para el buen desarrollo de este proyecto de acuerdo así como usted acaba de proponer un parágrafo entonces ya el secretario está de redactando de manera organizada lo que se propuso para que se pueda dar lectura a lo mismo

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Sí señor presidente se presenta una Adicción al parágrafo del artículo primero el cual quedaría de la siguiente manera adicción ellos sin perjuicio de los debates de control que el concejo de Barranquilla en Comisión

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Cómo quedaría léalo completo.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Parágrafo los alcaldes locales deberán presentar ante la comisión primera de planeación infraestructura y viene de consejo distrital de Barranquilla un informe anual a más tardar el 30 de octubre sobre el avance gestión y cumplimiento de los planes de desarrollo local y su armonía con el plan de desarrollo distrital ellos sin perjuicio de los debates de control que el concejo de Barranquilla en Comisión o plenaria adelanten en cualquier momento, cuando habían así lo decidan,

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Ahora de la lectura al propuesto por el concejal GALÁN

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Qué las funciones de los alcaldes locales no se traslade a las funciones de los corregidores  
Han sido leído las dos proposiciones señor presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno en ese caso hay dos adiciones propuestas en este articulado señor secretario hay una adicción en un parágrafo y hay un artículo nuevo así que en ese caso vamos a votar los por separado por favor se meta consideración los artículos que no fueron modificados me establece usted cuáles son y posterior a esto los artículos que presentan algunas consideraciones adicionales

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL ANTONIO BOHÓRQUEZ**

Presidente Perdona esa última oposición en dónde encaja en un artículo nuevo

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Es un artículo adicional doctor BOHÓRQUEZ

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

En este caso el señor presidente los artículos que no han sido modificados son el artículo segundo artículo tercero artículo cuarto y artículo quinto


**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Qué el quinto pasar hacer el sexto bueno el segundo y el tercero y el cuarto y el sexto no han sido modificados someta los a consideración por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO  
BARÓN OROZCO FREDDY

POSITIVO  
POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES ANTONIO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	ABSTENCION
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor presidente el articulado ha sido aprobado con (19) votos positivos y una abstención por parte del doctor TROCHA GÓMEZ JOSÉ

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


Bueno por favor se meta consideración el artículo primero con la modificación propuesta por el concejal BOHÓRQUEZ

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES ANTONIO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

**INTERVENCIÓN DEL CONCEJAL LEYTON BARRIOS**

Secretario sería tan amable si me aclara cuál es la modificación que propuso el doctor porque entiendo qué es que quiere el articulado cómo se aprobó en la comisión

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

No le hago la aclaración doctor LEYTON el doctor BOHORQUEZ sencillamente agrega al párrafo que estos informes que se van a generar a la comisión primera lógicamente no sean de una u otra forma excluyente de cualquier control que el consejo quiera realizar con respecto a la alcaldías locales y su funcionamiento entonces lo que está proponiendo es que no se diga que solamente pueden presentarle algún tipo informe a la comisión primera si así el consejo lo requiere es el párrafo de igual manera de lectura nuevamente al párrafo cómo quedaría señor secretario para que haya claridad el doctor BARRIOS

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Si señor presidente párrafo los alcaldes locales deberán presentar ante la comisión primera de planeación y fractura y vivienda del Consejo distrital de Barranquilla un informe anual a más tardar el 30 de octubre sobre la gestión y cumplimiento de los planes desarrollo local y su armonía con el plan de desarrollo distrital ello sin perjuicio a los debates de control que el concejo de Barranquilla en comisiones o plenarios adelante en cualquier momento cuando Ah bien así lo decida ha sido leído el párrafo señor presidente

**CONCEJAL LEYTON BARRIOS**

Secretario Muchas gracias Totalmente de acuerdo con todas las modificaciones

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**


Señor Presidente el articulado con su modificación ha sido aprobado con (20) votos positivos y una abstención por parte del doctor TROCHA GÓMEZ JOSÉ

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO SAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	ABSTENCION
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, los CONSIDERANDOS han sido aprobados con 19 votos positivos y una abstención por parte del doctor JOSÉ TROCHA GÓMEZ.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Señor Secretario, lea el PRÁMBULO por favor.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

**PREÁMBULO:** El Concejo Distrital, Industrial y Portuario de Barranquilla, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución, el Artículo 40 de la Ley 1617 de 2013, el Acuerdo No.006 de 2006, el Acuerdo No.0013 de 2016. Señor Presidente, ha sido leído el PREÁMBULO.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

¿Hay alguna consideración con respecto al PREÁMBULO? Señor Secretario, someta a consideración el PREÁMBULO.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO SAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	ABSTUVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, el PREÁMBULO ha sido aprobado con 16 votos positivos una abstención por parte del Concejal JOSÉ TROCHA GÓMEZ.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

Señor Secretario, dele lectura al TÍTULO.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**


**TÍTULO:** "POR EL CUAL SE ASIGNAN UNAS FUNCIONES A LOS ALCALDES LOCALES DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

¿Alguna consideración con respecto al TÍTULO? Señor Secretario, someta a consideración el TÍTULO.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO SAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	ABSTENCION
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, el TÍTULO ha sido aprobado con 18 votos positivos y una abstención por parte del Concejal JOSÉ TROCHA GÓMEZ.


**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, pregúntele por favor a la Plenaria si quiere que éste Proyecto pase para sanción del Alcalde.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO SAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	ABSTENCION
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, 18 Honorables Concejales quieren que éste Proyecto pase a sanción del Alcalde y una abstención de parte del doctor JOSÉ TROCHA GÓMEZ.

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, continúe con el siguiente Proyecto.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

"POR EL CUAL SE GRAVA CON ESTAMPILLAS LOS CONTRATOS QUE CELEBRAN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA Y OTRAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO".

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, ¿Hay ponencia radicada para éste segundo debate de éste proyecto?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Sí señor Presidente, hay Ponencia radicada.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Por favor dele lectura a la Ponencia.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Doctor: SAMIR RADI CHEMAS. Presidente Concejo Distrital de Barranquilla. Ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE GRAVA CON ESTAMPILLAS PRO CULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA". Honorables Concejales de Barranquilla, JULIO ÁLVAREZ VEGA, Ponente del Proyecto de Acuerdo de la referencia...

**INTERPELA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ**

Señor Presidente, teniendo en cuenta que el Secretario ha certificado que todos tenemos en nuestro poder la Ponencia y su contenido, yo propongo que obviemos la lectura integral de ella y eso nos sirve para dar celeridad al debate y a los otros proyectos vienen, y que en su lugar se lea el título, se diga el número de folios y se exprese la parte final de la ponencia.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


Señor Secretario, certificando usted que fue previamente socializada la Ponencia a los Honorables Concejales con el tiempo correspondiente, someta a consideración la proposición del Honorable Concejal ANTONIO BOHORQUEZ.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Sí señor Presidente, doy fe que fueron enviadas previamente a cada uno de los Honorables Concejales.

ALVAREZ VEGA JULIO  
BARÓN OROZCO FREDDY  
BARRERA VERGARA HEIDY  
BARRIOS TORRES LEYTON  
BENAVIDES MORENO SAMIR  
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO  
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO  
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO  
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD

POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO  
POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	ABSTENC
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFañEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente, la proposición del doctor ANTONIO BOHORQUEZ de omitir la lectura de la Ponencia, fue aprobada con 19 votos positivos.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, dele lectura por favor al número de folios con el que cuenta la Ponencia y la conclusión.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**


TITULO: "POR EL CUAL SE GRAVA CON ESTAMPILLAS LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA". **PROPOSICIÓN:** En mi condición de Ponente del Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE GRAVA CON ESTAMPILLAS LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA", me permito proponer a los Honorables Concejales de Barranquilla, se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para segundo debate, presentada para su estudio y consideración, así como el articulado del Proyecto de Acuerdo, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Honorable Plenaria en el estudio de segundo debate según los trámites de ley. Atentamente JULIO ÁLVAREZ VEGA. Ponente. La ponencia cuenta con 8 folios. Ha sido leída la Ponencia señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor Secretario, someta a consideración la Ponencia por favor.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEIDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO SAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNANDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GÓMEZ JOSÉ	ABSTENCION
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor Presidente la Ponencia ha sido aprobado con 19 votos positivos.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Doctor OSPINO, le certifico: fue un Proyecto presentado por la Administración Distrital de Barranquilla en cabeza del doctor FIDEL CASTAÑO - Gerencia de Ingresos y la Secretaría de Hacienda en cabeza del doctor GUSTAVO ROCHA. Primero se le dará lectura al articulado, tal cual como vino de la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, posteriormente se les dará el uso de la palabra a los respectivos funcionarios que hoy están defendiendo el Proyecto, y a los Concejales que quieran tener algún tipo de intervención en el mismo. Señor Secretario, dele lectura al articulado por favor.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO: HECHO GENERADOR: ESTAMPILLA PRO CULTURA.** Modifíquese Parágrafo Segundo del Artículo 121 del Decreto Distrital 119 de 2019, adicionado por el Artículo 21, Acuerdo 029 de 2017. Parágrafo Segundo: No constituye hecho generador de los contratos que suscriban entidades descentralizadas directas o indirectas, del equipo de empresas industriales y comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta del Distrito de Barranquilla de contratos, cuando se encuentren en competencia con el mercado, se gravarán con estampillas los contratos que suscriban las entidades descentralizadas en ejecución de los contratos inter administrativo de gerencia de proyectos, administración de recursos y asistencia técnica que celebren con el Distrito. **ARTÍCULO TERCERO:** A partir del 1º de Enero de 2022, las tarifas del Impuesto de Industria y Comercio aplicables en el Distrito de Barranquilla, según la actividad económica, son las siguientes: **Actividad: Código Actividad Tarifa por Mil:** Industrial: Actividad: Producción de alimento de consumo humano y animal, excepto bebidas, elaboración de abonos y materiales básicos para la agricultura y la ganadería, fabricación de productos farmacéuticos, químicos y botánicos. Código Actividad 101. Tarifa por mil 5.4 Actividad Industrial: Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de agua mineral, producción de confecciones textiles, calzados y prendas de vestir, producción de cemento y productos de construcción que tienen como base cemento, Código 102, Tarifa por mil 7,0. **Actividad Industrial:** Producción de cerveza y demás bebidas alcohólicas, fabricación de producto de tabaco, cosméticos y perfumes, relojes y joyas. **Código de Actividad 103.** Tarifa por mil 7,0: Actividad Industrial: Demás actividades industriales. Código Actividad 104. Tarifa por mil: 7,0. Actividad Comercial: Venta de alimentos, excepto bebidas alcohólicas, venta de productos químicos, agrícolas y pecuarios. Código de Actividad 201. Tarifa por mil 5.4. Actividad Comercial: Venta de combustible y lubricantes, venta de farmacéuticos y medicinales, venta de materiales para la construcción, ferretería y vidrio, venta de impresos, libros, periódico, papelería y venta de materiales y artículos de papelería y escritorio, venta de vehículos nuevos y usados. Código de la actividad: 202. Tarifa por mil: 7,0. Actividad Comercial: Venta de cigarrillos

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

y licores, venta de perfumes, productos cosméticos y de tocador en establecimientos especializados, venta de motos y comercio de piezas y accesorios de motocicletas, actividades de comercio de las casas de empeño o compra venta, comercialización de energía eléctrica. Código de la Actividad 203. Tarifa por mil 10. Actividad Comercial: Demás actividades comerciales. Código de la Actividad 204. Tarifa por mil 9,6. Actividad: Servicio, educación, código actividad 301. Tarifa por mil 2.5. Actividad de Servicio: Transporte incluido el alquiler, servicios sociales y personales, servicio de aseo, limpieza, hospitales, médicos, odontológico y veterinario, agencia de empleos temporales, alquiler de equipos de construcción, demolición dotado de operarios y alquiler de equipos agropecuarios, servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores, actividades de investigación y seguridad, eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares. Código Actividad: 302. Tarifa por mil 7,0. Actividad Servicios: Servicio de alojamiento en hoteles, hostales, aparta hoteles, residencias, moteles, amoblados y otros, servicio de restaurante, cafetería, bar, drill, discotecas y similares, transporte por tubería, prestación de servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias. Código Actividad 303: Tarifa por mil: 10. Actividad por servicio: Demás actividades de servicio, incluido, los servicios notariales y de curaduría urbana. Código Actividad 304. Tarifa por mil: 10. Actividad para instituciones financieras. Código de la Actividad 401. Tarifa por mil 10. **ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige partir de la fecha de su publicación. Ha sido leído el articulado señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDEL CASTAÑO:**

Señor Presidente, en éste caso de la propuesta de grabar con las estampillas Pro Cultura y Pro Adulto Mayor a esta clase de empresas, como es un tema netamente jurídico, yo solicitaría que el doctor ADALBERTO o el doctor GUILLERMO ACOSTA, quienes manejan el tema de la contratación, sean los que expliquen exactamente el sentido de estos artículos.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Tiene el uso de la palabra la Secretaría Jurídica de la Administración. ¿Quién se encuentra representando a la Secretaría Jurídica de la Administración en éste momento? Por favor certificarlo. Veo que el doctor GUILLERMO ACOSTA está pidiendo el uso de la palabra, está conectado, pero sería pertinente que se pronunciara.


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL:**

Si me permite señor Presidente, yo también voy ampliando. Esto es muy importante, y más como estamos viendo que vamos a hacer una gerencia de obras o de proyectos a partir de EDUBAR, y unas contrataciones, porque estamos queriendo hacer con ésta propuesta que estamos llevando adelante en el día de hoy, es generar la misma igualdad de los contratos que nosotros sacamos directamente, hiciéramos unas contrataciones de Obras Públicas, a través de la Secretaría General con una carga tributaria, y en esta caso lo que queremos es que los contratos que se lleven a cabo con esas gerencias, vamos sacando adelante a EDUBAR principalmente, para tener una igualdad de condiciones en el mercado, lo principal lo estamos sacando adelante con ésta modificación que pretendemos sea aprobada en el día de hoy.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿El Presidente GUILLERMO ACOSTA se encuentra en la sesión?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR GUILLERMO ACOSTA:**

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Sí me encuentro en la sesión, pero ya el doctor ROCHA explicó la finalidad práctica de éste Proyecto de Acuerdo, y digamos que el fundamento jurídico está dado con la competencia que tiene el Concejo en materia tributaria y la autonomía que tiene el Distrito a través del Artículo 287 de la Constitución, para gravar las actividades económicas de conformidad con la ley. La explicación práctica de ésta solicitud al Concejo Distrital de Barranquilla la entregó el doctor TROCHA, que no es más que la aplicación al derecho de la igualdad para los contratistas de la Administración.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Veo que se acaba de conectar el doctor ADALBERTO PALACIO. Doctor ADALBERTO, ¿Tiene usted algún tipo de apreciación con respecto a lo que se acaba de mencionar, siendo usted proponente de éste Proyecto?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR ADALBERTO PALACIO:**

Buenos días Presidente. Como me imagino que habrá explicado tanto el doctor GUSTAVO como el doctor GUILLERMO, la idea del Proyecto era poder incluir aquellos contratos de Gerencia de Administración de recursos, son contratos que se suscriben para la administración de recursos distritales, pero con entidades descentralizadas podría incluir para que ellos queden gravados con la estampilla, toda vez que las entidades descentralizadas cuando suscriben sus contratos en la actualidad, no se encuentran gravados con estampillas. De ésta manera, lo que se permite con la norma es corregir esa desigualdad, cuando la administración de recursos se hace de manera directa o se hace a través de contrato de colaboración por la descentralización administrativa y de igual manera recuperar, desde el punto de vista tributario los recursos que la Administración ha dejado de percibir por los contratos de gerencia y administración que se han suscrito hasta el momento. Esa es básicamente la explicación señor Presidente. Muchas gracias

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ:**

Presidente, solicito que a través de su intermedio, el señor Jefe Jurídico PALACIO, ya nos habló de los Artículos Primero y Segundo, pero quiero que nos hable del Artículo Tercero, porque esa modificación que se pretende, no he escuchado que se haya profundizado al respecto.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSÉ TROCHA GÓMEZ:**

Gracias señor Presidente. El suscrito Concejal, ha venido desde hace años haciendo un llamado a la Administración, sobre el desequilibrio que hoy existe en imposición tributaria y en materia de ICA, para los diferentes sectores. Señor Presidente, creo que de pronto podría entrar a formar parte, si me los permite el doctor BOHORQUEZ, ya era hora, y felicito a la Comisión de Presupuesto, porque la Comisión de Presupuesto recogió ese llamado que he venido haciendo a la ciudadanía y a la Administración, de que tiene que existir un equilibrio en tributario en Barranquilla (INAUDIBLE), no es justo desde ningún punto de vista que los hoteles, usted que es un defensor de los restaurantes, estén pagando en éste momento el 10x1,000, mientras en sector financiero en estén pagando el 5 x 1.000; no es por lo que signifique económicamente, porque las cuentas no las tengo, pero es lo que socialmente debe representar el capital. Cuando usted va a ver los empleos que generan los hoteles y restaurantes en el Distrito de Barranquilla, encontramos que en el estudio econométrico nos está arrojando más o menos 25.000 empleos, pero cuando usted va a hacer el análisis

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

señor Presidente y Honorables miembros de ésta corporación, de cuántos empleos generan los bancos, los bancos generan en el Distrito de Barranquilla un poco menos de 1.100 empleos entre toda la figura financiera, hablando de los bancos, de los administradores de fondos de pensión, hablando de los almacenes de depósito y administradores de fondos de cesantías, ya era hora, y de verdad me siento muy contento con la comisión porque propuso éste artículo exclusivamente para alcanzar un nivel de equidad en materia tributaria en el Distrito de Barranquilla. Señor Presidente, haciendo unas claridades técnicas en términos económicos, éste incremento de la tarifa del ICA, nunca jamás podrá ser trasladados a los ciudadanos barranquilleros, nunca porque la actividad financiera en Colombia es ampliamente registrada, la superintendencia establece a los ciudadanos de a pie, aquí hay muchas oportunidades, pongo el ejemplo del señor que vende pescado, y que con un capital de dos millones de pesos (INAUDIBLE) pagando a sus trabajadores del 20%, diariamente el señor consigna a los bancos un recurso de capital de dos millones de pesos, lo consigna en la alta Guajira, y el sistema financiero le cobra por las transacciones, que todos sabemos los costos, y aún más se incrementaron en la época de la pandemia, 46 billones de pesos señor Presidente, 46 billones de pesos las utilidades del sector financiero en el país en el año inmediatamente anterior, no es justo desde ningún punto de vista, hoy gran parte de los barranquilleros están (INAUDIBLE), el sistema financiero tiene grandes utilidades que dan poco crecimiento social a Barranquilla, pero creo que no estamos quedando cortos, el Concejo de Bogotá, doctor OSPINO, RECER LEE PÉREZ, ADALBERTO PALACIO, señor Secretario de Hacienda, doctor FIDEL CASTAÑO, el Concejo de Bogotá, mediante el Acuerdo 180 d 2020, elevó la tarifa del ICA para los bancos al (INAUDIBLE) y nosotros la mantenemos en el 5%, y la Comisión de Presupuesto asumiendo ésta responsabilidad para los Barranquilleros, tratando de igualar la carga tributaria, teniendo más y nuevos recursos, mejor condición de vida para los barranquilleros, más escuelas, más becas estudiantiles, para obtener mejores condiciones para nuestra gente, pero aun así doctor OSPINO, estamos cortos, porque es que la norma nos permite (INAUDIBLE). Entonces, señor Presidente, yo quisiera, con la venia de la Administración, si la Administración lo considera, nosotros podíamos igualar ésta tarifa de 13.1 a 13.1 x 1.000, como lo hizo Bogotá a través del Acuerdo 780 del 6 de Noviembre de 2020, porque sigue siendo inequitativo a pesar de que nosotros igualemos las tarifas, sigue siendo desigual la responsabilidad que deben tener el capital en razón de la generación de empleo y el aporte. Ahora bien, estoy totalmente seguro, como lo han demostrado en el día de hoy, los miembros del Partido Liberal están formados dentro del concepto: "más Estado menos... (INAUDIBLE). El Partido Centro Democrático, con la presentación de la nueva Reforma Tributaria a nivel nacional cuestionó a los sectores que no son tan sensibles, no gravó al ciudadano de a pie, no gravó a las personas naturales, sino que hay que buscar los recursos donde existen, nosotros desde el Concejo tenemos que generarle más y nuevos recursos a ésta ciudad, así como nos hemos dado la pela doctor OSPINO, así como nos han dicho en muchas oportunidades que nosotros hemos sobre endeudado a la ciudad, y con esas decisiones hemos sacado el acompañamiento de ALEX CHAR, JAIME PUMAREJO Y ELSA NOGUERA, de igual manera el Concejo está a la altura de los recursos financieros del Distrito, y a través de esa proposición que con el favor de DIOS y la venia de ésta corporación va a modificar el sistema tributario, vamos a generar más y nuevos recursos para el Distrito de Barranquilla, ya era hora que nosotros vayamos a equilibrar las cargas tributarias en Barranquilla, cuando el ciudadano de a pie es juicioso pagando sus impuestos. Muchas gracias señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RDI CHEMAS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA:**

Ésta mañana me tomé el trabajo de hacerle una llamada al Presidente, porque no había tenido la oportunidad de leer a fondo éste proyecto. Yo solo quisiera, además de coadyuvar y compartir lo dicho por el Concejal TROCHA con relación a esto, o sea los banqueros son los que más ganan, 7.5 billones de pesos y son los que menos aportan al desarrollo del país, yo no he visto el primer gesto solidario con ésta ciudad de parte de los banqueros, creo que vale la pena hacerles un buen ajuste y que los que más ganan inviertan más, esa es la regla en concreto; pero Presidente, yo tenía la inquietud, y usted me sugirió que lo hiciera público hoy, solo que me responda el doctor ADALBERTO o el señor Secretario de Hacienda, con mi acostumbrado respeto, por supuesto, ¿que estos tributos no corresponden para nada a los órganos de control? Es mi pregunta. Sigo acompañando éste y los demás proyectos.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Doctor ROCHA y doctor ADALBERTO: ¿Tienen ustedes claridad sobre la pregunta que el Concejal OSPINO acaba de realizar? Una pregunta directa.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDEL CASTAÑO:**

Permítame Presidente. A mí no me quedó clara la pregunta del doctor OSPINO, porque dice si los órganos de control tiene que ver, o sea si los órganos de control obviamente, hace el control a la actuación de la administración tributaria. Aquí lo que está haciendo el Concejo es estableciendo una nueva tarifa para el sector financiero, o similar a la que está utilizando Bogotá, de acuerdo con la autorización que para el efecto dio la ley 2082 de febrero este de año,

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO**

Doctor FIDEL es que los órganos de control tales como Contraloría, personería y Concejo dependen de una asignación que el gobierno Distrital en virtud de las normas nacionales le asigna a los Concejos Distritales, con estas disposiciones que estamos probando en el día de hoy para nada afecta en la asignación del nuevo tributo a estos órganos de control.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA FIDEL CASTAÑO**

Concejal creo que no, no tiene ninguna afectación.


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO**

Es que una vez aprobamos un proyecto de estampillas y pro hospitales, y también el del ICESA y nos gravamos nosotros como Concejo y ahora nadie quiere ser asesor de Concejal porque eso es mal pagado.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANDRES ORTIZ**

Quiero manifestar mi respaldo total entendiendo que en estos momentos de reactivación económica los Barranquilleros de a pie y los pequeños empresarios como lo manifestó el doctor TROCHA, hoteleros, de la gastronomía, restaurantes, son los que han llevado en sus espaldas las contribuciones tributarias, creo que en buena hora, este Concejo estaba en mora, se está haciendo este gravamen para el sector financiero, es justo y necesario y es el momento que los que más han ganado en la

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

historia de nuestro país, que nunca se ha visto afectados en este momento también se metan la metan al bolsillo y sean los que más contribuyan porque son los que más ganan, para reafirmar mi posición y apoyar este proyecto totalmente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

El doctor VILLAFÁÑEZ tiene una propuesta por favor sométala a consideración señor secretario

Por el cual se grava con estampilla

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL MAURICIO VILLAFÁÑEZ**

Propongo declarar la sesión permanente señor Presidente, para darle la legalidad para la aprobación de estos proyectos de acuerdo.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO POSITIVO

BARON OROZCO FREDDY  
BARRERA VERGARA HEYDY  
BARRIOS TORRES LEYTON POSITIVO  
BENAVIDES MORENO ZAMIR POSITIVO  
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO  
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO POSITIVO  
DIAZ INSIGNARES OSVALDO POSITIVO  
FERNANDEZ-BARRAZA RICHARD  
FUENTES PUMAREJO JUAN  
GALAN ESCALANTE OSCAR POSITIVO  
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA POSITIVO  
MARINO ANGULO SAMUEL POSITIVO

ORTIZ HERNANDEZ ANDRES POSITIVO  
OSPINO ACUÑA JUAN POSITIVO  
PEREZ TORRE RECER POSITIVO


RADIS CHEMA SAMIR POSITIVO  
RENGIFO LEMUS ANDRES POSITIVO  
TROCHA GOMEZ JOSE POSITIVO  
VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO  
VILLAFÁÑEZ JABBA MAURICIO POSITIVO

Señor Presidente (16) votos POSITIVOS aprobado PARA LA DECLARATORIA DE SESION PERMANENTE.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL ANTONIO BOHORQUEZ**

He pedido ilustración al gobierno sobre su pretensión respecto a lo que considere debe ser el gravamen en estos momentos para instituciones financieras, cosa que como en ocasiones anteriores había expresado al Concejal TROCHA todo el apoyo a esta propuesta, por supuesto al incumplimiento al principio de progresividad tributaria el que más tiene más aporta, si hay cosas que han generado estas asimetrías que hoy repercuten en la realidad y muestran la realidad local y nacional, tiene que ver con este juego tributario, hoy pasamos dificultades porque hay más regresividad tributaria, esa discusión que no técnica en las calles se dio y logro que los jóvenes salieran a tumbar


	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

una propuesta de reforma tributaria, estoy de acuerdo con que se aumente el gravamen, por supuesto las instituciones financieras, y creo que es un buen momento también tal vez por lo del tema de la unidad de materia, es posible que pensemos, se lo digo al equipo de trabajo tanto financiero, como tributario, como jurídico del Distrito, mire la actividad financiera que hoy pasa del cinco por mil al diez por mil, esta equiparada a unos temas o a unos gravámenes respecto a ciertas actividades que hay que revisar, por ejemplo si Barranquilla se va a convertir en productora y comercializadora de la energía alternativa especialmente la fotovoltaica y va ser más una actividad pública hoy se está gravando la comercialización de esa energía eléctrica de la misma manera que se pretende hoy gravar la actividad financiera, desde el momento que el señor Alcalde sancione y publique el acuerdo, estamos mirando que hay otros renglones como las actividades de investigación y seguridad, la de eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y actividades similares que estaría gravando de una manera similar cuando hoy debería haber un estímulo tributaria a que eso ocurra, especialmente lo que tiene que ver con los tratamientos de aguas residuales y saneamiento y en el mismo renglón de alojamientos, moteles, aparta hoteles también se incluye la prestación de servicios públicos domiciliarios de actividades complementarias se le grava con un diez por mil, que hoy está en un debate serio en la ciudad, por lo que está ocurriendo con AIRE, lo de las tarifas que vienen aumentando, porque en últimas cada una de estas actividades el sujeto pasivo, de esas actividades gravadas termina siendo una maniobra tal que el usuario, el consumidor, el ciudadano común y corriente es el que las termina asumiendo, por eso al tiempo que por supuesto apoyo esta decisión gubernamental, creo que puede ser un poco más el porcentaje que se le debe cobrar, sin embargo es un avance, sugiero que empecemos a pensar en este tema, cuantos renglones, cuantas actividades hoy están en el estatuto tributario Distrital recibiendo un tratamiento hasta hace poco más duro del que se le daba a esto de las instituciones financieras, pero que se va a mantener así y eso muy posiblemente se convertiría en un elemento negativo de todo lo que estamos pensando para la ciudad, afectar de la misma manera con la tributación o como esta en los porcentajes de las entidades financieras, por ejemplo la prestación de servicios públicos y a la comercialización e la energía ya sea eléctrica por fotovoltaica o por heroica, creo que no es justo, que bueno que abrimos este escenario y que esto abra un debate en la ciudad sobre este tipo de temas, la actividades que se abren desde el gobierno, desde la ciudadanía, que son nuevas en estos renglones, y que deben ser revisadas desde la revisión de la progresividad tributaria, para no caer en eso que es rechazado que obtiene el beneplácito del constituyente del 91 que es la regresividad, por progresividad apoyo este artículo así como apoyo los anteriores de este proyecto de acuerdo, pero insisto creo que es un buen momento para empezar a discutir todos estos renglones que se vuelven parte de la vida vital y perdóneme la expresión de esta manera, de la vida cotidiana pero que es sustancial a la vida misma de la gente en la ciudad, invito que abramos ese debate tomando como punto de partida este proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSVALDO DÍAZ**

Vimos que era una propuesta que presento el doctor ALVAREZ que era muy interesante para el crecimiento y el desarrollo de la ciudad de Barranquilla, y donde empezamos a hacer algunas preguntas en este caso el suscrito Concejal a que la Administración donde le pedí por favor, y sé que llego hoy pero no he tenido la oportunidad para que me la responda, cuanto más o menos sería incrementando al 10% a las entidades financieras, sería el ingreso que podría tener el Distrito de Barranquilla y hacia donde lo destinarían, ya que tenemos una necesidad desde el punto de vista del aspecto social de nuestra ciudad por la pandemia, y por todas las

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

vicisitudes que tenemos en la ciudad nuestra, según admitido cuando hicimos el estudio comencemos con el 10%, si bien doctor TROCHA usted que siempre lo ha hablado y creo que si no hay un mecanismo legal que nos diga que podemos cobrar igual que Bogotá que es Distrito capital, yo creo que nosotros con el 10% estaríamos incluyendo un ingreso necesario para el Distrito de Barranquilla, y que la Administración nos haga ver si lo podríamos llegar o no a ese porcentaje que usted dice que el 13.1%, sino que quedemos con el 10% las entidades financieras, y que me digan en cuanto se aspira que pueda ingresar al Distrito de Barranquilla y además que si alguien que diga que en Bogotá se puede cobrar ese impuesto en mayor cantidad que nosotros, porque al parecer hay algo como que desde el punto de vista Distrito capital que los puede aceptar en ellos mas no en nosotros.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA**

En primera medida para mirar la inquietud de doctor OSVALDO DIAZ que es muy válida, la ley de municipios, la ley de ciudades capitales, sino estoy mal en el presente año es nueva, esa ley establece que las ciudades capitales podrán adoptar la estructura tributaria del Distrito de Bogotá, para el caso estamos hablando de Barranquilla, Cartagena, santa marta, Cali, Medellín, si estamos habilitados para hacerlo, y para el tenor del mismo el Concejo de Bogotá mediante el acuerdo No 780 del 2020 fechado del 6 de noviembre en el cual se establecía y se acogía en materia tributaria que fijaban tarifas consolidadas y demás estableció y leo textualmente, las entidades financieras 13.1 % hacia el año 2024, la propuesta cual es y es la que le hago a la administración, legalmente si lo podemos hacer, y aquí está el doctor FIDEL CASTAÑO que puede hacer la aclaración correspondiente, el acuerdo que lo lleva al 13.1% existe en Bogotá que es el 780 del 2020 de fecha 6 de noviembre, o sea que si lo podríamos hacer, mi intención va más allá, sigue siendo inequitativo, a los contribuyentes como el sector de restaurantes, hoteles, que ellos paguen el 10 por mil y generan 25 mil empleados y los bancos paguen el 10 por mil, y general menos de 1.200 empleos en la ciudad de Barranquilla, además de eso todos los ciudadanos barranquilleros estamos (inaudible) porcentaje es, me imagino que estaremos alrededor del 90%, cada vez que un peso nuestro entra al sistema financiero, nosotros pagamos por los servicios, sería solicitarle a la administración que es la propuesta que le hacemos que se lleve al 13.1% como la ciudad de Bogotá, que la administración manifieste sobre el particular.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDEL CASTAÑO**

Miren Concejales, el Distrito de Bogotá desde el decreto ley 1421 de 1993 por un mandato de la constitución del año 91 le creo un régimen especial a Bogotá, y Bogotá en la parte de tarifas de los impuestos dice que para el impuesto de Industria y Comercio, Bogotá puede autorizar tarifas únicas, entre el dos y treinta por mil, o se hasta el 3%, Bogotá empezó a utilizar esa forma a principios de este siglo en el año 2003 y 2004, y puso unas tarifas un poco más altas para impuestos de industria y comercio y en el sector financiero está un poco más alta, el impuesto de industria y comercio para los financieros en el resto del país excepto Bogotá, tenían hasta el mes de febrero de este año con la expedición de la ley 2082, una tarifa única del 5 por mil, o sea nadie en el país tener una tarifa diferente al cinco por mil salvo Bogotá con la agudización que ya les dije, con esta ley el artículo 14 de la 2082, dicen que las ciudades capitales pueden tener así como lo dijo el Concejal TROCHA, pueden equiparar o tener utilizar el régimen tributario de Bogotá, eso quiere decir que nosotros tenemos toda la autorización para efectos de incrementar la tarifa y este momento

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

Bogotá la tiene en el 11.04% yo pensaría y con la propuesta que hizo el Concejal TROCHA si se va a aumentar al 11 pues dejémosla en el 11 para facilidad que tienen de los contribuyentes y de nosotros como administración para efectos de control, y sobre la pregunta que dice el Concejal OSVALDO DIAZ de cuanto nos va a representar eso, con la solicitud que hizo en la sesión pasada, hicimos unos cálculos que ella los tienen ustedes, y al 10% tendría más o menos con un recaudo un poco más de 28 mil millones de pesos adicionales anuales, si es en el 11% estaríamos aumentando ese valor a unos 4 mil millones, o sea que el recaudo sería adicional de más o menos 32 mil millones entonces tendríamos unos recursos frescos para otros gastos sobre la utilización sabemos que es unidad de caja y no tiene estos tributos no tienen una destinación específica.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Doctor FIDEL se hizo una propuesta y se quería una apreciación del número exactor que se dijo sobre la tasa en la cual estaría gravándose las entidades financieras a partir del próximo año, no quedó clara.

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDEL CASTAÑO**

Es por lo siguiente Bogotá la tarifa que está aplicando este año es de 11.4%, no sé cuál fue la fórmula y el esquema para decir que es 11.04% yo lo que propongo que si va a llegar al 11, lleguemos a cifras redondas, 11%, ese punto 4 es un millaje no representativo y que podría quedar en el 11 o en el 10 como se propuso en la comisión.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**PARA UNA MOCION DE PROCEDIMIENTO TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA**

Vamos a precisar propuestas concretas, la proposición para votarla

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**


**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSVALDO DIAZ**

Lastimosamente no soy abogado pero la experiencia y el ser un ciudadano me da la potestad para decir lo que estoy percibiendo, que bien que vayan a ingresar unos recursos doctor TROCHA y usted que ha sido una persona defensor de los ingresos del Distrito de Barranquilla, el cual felicito, pero mi propuesta sería que quedara igual cuando se hizo la propuesta en el primer debate en el Concejo de Barranquilla con el 10%, y tal como lo plantea la misma Administración, que puede quedar ese valor del 10% y que sabemos que va a dar un margen de ganancia anual de 28 mil millones de pesos, por favor y que bonito que también planteemos en algún momento que quede un articulado que se hará con esos dineros extras que ingresarían al Distrito de Barranquilla, son las dos propuestas que hago, y les digo fui defensor de este artículo el día sábado, todos son testigos, y lo felicite a usted doctor TROCHA pero pongámonos como debe ser, y creo que nosotros después tendremos la oportunidad haciendo una revisión mejor de incrementar de pronto no al 11 sino al 13.1%, porque ya usted tienen un estudio previo sobre esto, esa es mi propuesta señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL JOSE TROCHA**

Mi propuesta en búsqueda de un equilibrio, no es justo que hoteles y restaurantes que generan 25 mil empleos y tiene muchísimas menos utilidades que los bancos, paguen el 10 por mil, para hacer un poco de dignidad los bancos deben pagar más porque son los que más tienen, y además que esto no se les puede trasladar al ciudadano, en

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

cambio el de hoteles si, esto tienen que asumirlo los bancos, acojo y hago la propuesta que dijo el señor director de la oficina de impuestos el doctor FIDEL que sea del 11% señor Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Me acojo en este punto, a lo que finalmente lo que la administración está disponiendo teniendo en cuenta que las relaciones directamente con las entidades financieras también son potestad de como ellos las manejen y esto podría llegar en algún punto hacer una relación un poco tortuosa de hacer un cambio muy abrupto, la palabra del doctor FIDEL en este punto, así que en este caso están sintetizadas unas modificaciones propuestas, el doctor OSVALDO DIAZ presento unas consideraciones teniendo en cuenta con respecto que se presente posterior que se va hacer con esos recursos, y por supuesto el Concejo analizara si es lo pertinente, señor secretario proponga el articulado con la modificación en el artículo 3 del 11 por mil.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	
ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRE RECER	POSITIVO
RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO


Señor Presidente (18) votos POSITIVOS aprobado LOS ARTICULADOS CON LA MODIFICACION DEL 11 POR MIL.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Señor secretario lectura a los considerandos

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

**CONSIDERANDOS:** que el artículo 59 del estatuto tributario Distrital, decreto 0119 del 2019, establece para las actividades para instituciones financieras una tarifa del impuesto de Industria y comercio del cinco por mil, que el pasado 18 de febrero del 2021 fue expedida la ley orgánica 2082 por medio del cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales se adoptan mecanismos pendientes a fortalecer la

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones, que la ley orgánica 2082 en su artículo 14 establece lo siguiente; adopción de normatividad, los Concejales de las ciudades capitales podrán adoptar a iniciativa del Alcalde y acorde con las realidades tributarias de la ciudad capital, las normas que rigen para el Distrito capital de Bogotá en materia de impuesto predial unificado y de industria y comercio, en lo que no contrarié las disposiciones del tipo constitucional sobre la materia, que en el Distrito capital de Bogotá en su condición de capital del país, ostenta un régimen fiscal específico contenido en el decreto ley 1421 de 1993 que sobre esta misma materia dispuso en el numeral 6 del artículo 154 Sobre la base gravable definida en la ley, el Concejo aplicará una tarifa única del dos por mil (2‰) al treinta por mil (30‰), Que el artículo 53 del Estatuto Tributario de Bogotá, Decreto Distrital 352 de 2002; establece para las actividades para instituciones financieras una tarifa del impuesto de industria y comercio del 11.04 por mil, Que con esta autorización legal que permite que, en el Distrito Capital las tarifas sean superiores a las adoptadas en los demás municipios del país; específicamente para la actividad realizada por entidades financieras, Que Barranquilla siendo Distrito y capital del Departamento del Atlántico con la entrada en vigencia de la Ley 2082 cumple con las características para ser clasificada como "ciudad capital" y en ese orden puede, según lo establecido en el Artículo 14, adoptar las normas que rigen para Bogotá en materia de impuesto de industria y comercio.

**PRESIDENTE: SAMIR RADIC CHEMAS**

¿Hay alguna consideración con respecto a los considerandos?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

Si señor Presidente y la presenta el doctor OSVALDO DIAZ

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Lea el considerando propuesto

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

¿Que se hará con los recursos recaudados producto de este acuerdo?  
No hay más considerandos señor Presidente.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO POSITIVO

BARON OROZCO FREDDY POSITIVO

BARRERA VERGARA HEYDY POSITIVO

BARRIOS TORRES LEYTON POSITIVO

BENAVIDES MORENO ZAMIR POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO

CRISSIEN BARRAZA ERNESTO POSITIVO

DIAZ INSIGNARES OSVALDO POSITIVO

FERNANDEZ BARRAZA RICHARD POSITIVO

FUENTES PUMAREJO JUAN POSITIVO

GALAN ESCALANTE OSCAR POSITIVO


HENRIQUEZ QUINTERO MARIA POSITIVO

MARINO ANGULO SAMUEL POSITIVO

ORTIZ HERNANDEZ ANDRES POSITIVO

OSPINO ACUÑA JUAN POSITIVO

PEREZ TORRE RECER POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente (20) votos POSITIVOS aprobado LOS CONSIDERANDOS.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**  
Continúe señor Secretario

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**  
**PREAMBULO**

El Concejo del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular, las que le otorgan los Artículos 287 y 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 Artículo 32, Ley 1617 de 2013, la Ley 2010 de 2019, y demás normas concordantes.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**  
Someta a consideración el preámbulo

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
BARON OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEYDY	
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DIAZ INSIGNARES OSVALDO	POSITIVO
FERNANDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALAN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARIA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO


ORTIZ HERNANDEZ ANDRES	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
PEREZ TORRE RECER	POSITIVO

RADIS CHEMA SAMIR	POSITIVO
RENGIFO LEMUS ANDRES	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSE	POSITIVO
VERGARA DIAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANEZ JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente (20) votos POSITIVOS aprobado EL PREAMBULO.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**  
Dele lectura al título

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

"POR EL CUAL SE GRAVA CON ESTAMPILLAS LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE GERENCIA, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y/O ASISTENCIA TÉCNICA Y OTRAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO"

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO POSITIVO

BARON OROZCO FREDDY POSITIVO

BARRERA VERGARA HEYDY POSITIVO

BARRIOS TORRES LEYTON POSITIVO

BENAVIDES MORENO ZAMIR POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO

CRISSIEN BARRAZA ERNÉSTO POSITIVO

DIAZ INSIGNARES OSVALDO POSITIVO

FERNANDEZ BARRAZA RICHARD POSITIVO

FUENTES PUMAREJO JUAN POSITIVO

GALAN ESCALANTE OSCAR POSITIVO

HENRIQUEZ QUINTERO MARIA POSITIVO

MARINO ANGULO SAMUEL POSITIVO

ORTIZ HERNANDEZ ANDRES POSITIVO

OSPIÑO ACUÑA JUAN POSITIVO

PEREZ TORRE RECER POSITIVO

RADIS CHEMA SAMIR POSITIVO

RENGIFO LEMUS ANDRES POSITIVO

TROCHA GOMEZ JOSE POSITIVO

VERGARA DIAZ JUAN POSITIVO

VILLAFANEZ JABBA MAURICIO POSITIVO

Señor Presidente (19) votos POSITIVOS aprobado EL TITULO.

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**

¿Pregúntele a la plenaria si quiere que este proyecto pase a sanción del Alcalde?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS**

ALVAREZ VEGA JULIO POSITIVO

BARON OROZCO FREDDY POSITIVO

BARRERA VERGARA HEYDY POSITIVO

BARRIOS TORRES LEYTON POSITIVO

BENAVIDES MORENO ZAMIR POSITIVO

Si quiero que pase

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO


Si quiero que pase a sanción y publicación

CRISSIEN BARRAZA ERNESTO POSITIVO

Si quiero

DÍAZ INSIGNARES OSWALDO POSITIVO

FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Si quiero que pase a sanción del señor Alcalde  
FUENTES PUMAREJO JUAN POSITIVO

**INTERVENCION CONCEJAL OSVALDO DIAZ INSIGNARES**  
Señor Presidente señor Secretario para mi voto POSITIVO

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**  
Si se registró doctor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**  
GALÁN ESCALANTE OSCAR POSITIVO  
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA POSITIVO  
Si quiero  
MARINO ANGULO SAMUEL POSITIVO  
Si quiero que pase a sanción del Alcalde  
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS POSITIVO  
OSPINO ACUÑA JUAN  
RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO  
PÉREZ TORRES RECER LEE POSITIVO  
RENGIFO LEMUS ANDRÉS POSITIVO  
TROCHA GOMEZ JOSÉ POSITIVO  
VERGARA DÍAZ JUAN POSITIVO  
VILLAFANE JABBA MAURICIO POSITIVO

**INTERVENCION CONCEJAL JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO**  
Señor Presidente registre mi voto FUENTES PUMAREJO JUAN POSITIVO

**INTERVENCION CONCEJAL...**  
Mi voto es positivo señor Secretario

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**  
Señor Presidente 19 honorables concejales

**INTERVENCION CONCEJAL ANDRES RENGIFO**  
ANDRES RENGIFO POSITIVO Señor Secretario


**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**  
Señor Presidente 19 honorables concejales quieren que este Proyecto pase a sanción del Alcalde

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**  
Excelente señor Secretario, entonces ya habiendo terminado el estudio de este Proyecto de acuerdo continuamos con el siguiente por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**  
Si señor Presidente "Por el cual se conceden unos beneficios a contribuyentes de tributos del Distrito de Barranquilla"

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**  
¿Señor Secretario hay Ponencia radicada?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**  
Si señor Presidente hay Ponencia radicada

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Puede usted por favor Certificar que la Ponencia fue previamente socializada con la honorable plenaria con los tiempos que indica la norma?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Si señor Presidente la Ponencia fue enviada a cada uno de los mismos

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Dele lectura a la Ponencia por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Doctor SAMIR

**INTERVENCION CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Señor Presidente le uso de la palabra por favor

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Tiene le uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA MARIA HENRIQUEZ QUINTERO**

Es para pedirle que se omita la lectura de la Ponencia ya que el señor Secretario está Certificando pues que ha sido repartida con anterioridad y solo se lea el Titulo el número de folios y como concluye

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno en ese caso someta a consideración la propuesta de la doctora MARIA HENRIQUEZ.

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

ALVAREZ VEGA JULIO POSITIVO

Por la doctora MARIA HENRIQUEZ

BARÓN OROZCO FREDDY POSITIVO

BARRERA VERGARA HEYDY POSITIVO

BARRIOS TORRES LEYTON POSITIVO

Por la proposición de la concejala MARIA HENRIQUEZ

BENAVIDES MORENO ZAMIR POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO

Por la proposición de la concejala HENRIQUEZ de omitir la lectura de la Ponencia

CRISSIEN BARRAZA ERNESTO POSITIVO

DÍAZ INSIGNARES OSWALDO POSITIVO

FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD POSITIVO

FUENTES PUMAREJO JUAN POSITIVO

**INTERVENCION CONCEJAL OSWALDO DIAZ INSIGNARES**

Señor Presidente tengo problemas de conectividad POSITIVO


**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo doctor OSWALDO

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

GALÁN ESCALANTE OSCAR POSITIVO

HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
Por la proposición de la doctora MARIA HENRIQUEZ	
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANE JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente la proposición ha sido aprobada con

**INTERVENCION CONCEJAL JUAN JOSE VERGARA DIAZ**

Señor Presidente y señor Secretario mi voto POSITIVO JUAN JOSÉ VERGARA

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Señor Presidente la proposición ha sido aprobada con 19 votos positivos

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Estupendo señor Secretario, entonces dele lectura al número de folios, Título, y proposición con al cual termina esta Ponencia

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**


Si señor Presidente TITULO: "Por el cual se conceden unos beneficios tributarios a contribuyentes de tributo del Distrito de Barranquilla" la Ponencia cuenta con 8 folios la proposición "Aprobar en segundo debate la Ponencia correspondiente al Proyecto de acuerdo "Por el cual se conceden unos beneficios tributarios a contribuyentes de tributo del Distrito de Barranquilla" dejando a disposición de los honorables concejales de Barranquilla el articulado de este Proyecto de acuerdo para su aprobación con las Modificaciones Adiciones o Supresiones que consideren necesarias en el estudio de segundo debate según los tramites de ley, concejal ponente ZAMIR BENAVIDES, ha sido leída la Ponencia señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Muchas gracias señor Secretario ¿alguna intervención propuesta en esta Ponencia? Bueno en caso tal de que en este caso ya que no hay ningún concejal o alguna parte de la administración que la Ponencia el uso de la palabra lo haya solicitado, someta a consideración la Ponencia por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
Por la Ponencia	
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
Por la Ponencia	
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
Por la Ponencia	
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
DÍAZ INSIGNARES OSWALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPIÑO ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO

**INTERVENCION CONCEJAL SAMUEL MARINO ANGULO**  
Disculpe señor Secretario SAMUEL MARINO vota POSITIVO

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

PÉREZ TORRES RECER LEE	
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANE JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente la Ponencia ha sido aprobada con

**INTERVENCION CONCEJAL JUAN OSPINO ACUÑA**  
OSPIÑO ACUÑA POSITIVO por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**


Correcto, señor Presidente la Ponencia ha sido aprobada con 17 votos positivos

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Muchas gracias señor Secretario, bueno dele lectura en este momento al articulado del Proyecto

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

**ARTICULO PRIMERO EXENCION DEL IMPUESTO PREDIAL A PENSIONADOS.**  
Adicionase el numeral 7 al Artículo 31 del Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019, el cual quedará así: Artículo 31. Exenciones del impuesto predial unificado. Están exentos del impuesto predial unificado: En un cien por ciento (100%) los predios exclusivamente residenciales nuevos o usados que adquieran personas naturales pensionadas no propietarias de predios en el Distrito de Barranquilla en el momento de su adquisición y fijen como residencia habitual el predio cuya exención se otorga. La exención hasta por diez años se contará desde el período gravable siguiente al de la adquisición por parte del pensionado como propietario mayoritario y se mantendrá mientras el pensionado conserve tal calidad y mantenga su residencia habitual en el predio objeto de la exención. La administración tributaria Distrital dispondrá los mecanismos de verificación y control permanente de esta exención. **ARTÍCULO SEGUNDO. FACILIDADES DE PAGO A CONTRIBUYENTES MOROSOS DE TRIBUTOS DISTRITALES.** Los contribuyentes del Distrito de Barranquilla que se encuentren en mora en el pago del impuesto predial unificado, en el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, en la contribución por valorización, en las tasas de derechos de tránsito y en cualquier otro tributo Distrital, incluidos aquellos que estén siendo objeto de procesos de cobro coactivo, tendrán derecho a obtener por cada vigencia fiscal un beneficio expresado en una facilidad de pago, de acuerdo con las siguientes condiciones según la posibilidad de pago del deudor y el momento en que se realice el pago: 1. Los Contribuyentes que cancelen hasta el 30 de septiembre de 2021 el porcentaje del tributo en mora indicado en el

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016


siguiente cuadro, se les otorgará una facilidad de pago automática de doce (12) cuotas mensuales por el porcentaje del saldo pendiente de la obligación, del porcentaje de las sanciones y del porcentaje de los intereses causados que se incluirán a pagar en la facilidad de pago automática. Para acceder al beneficio el contribuyente deberá efectuar el pago de la siguiente manera:

PORCENTAJE DEL CAPITAL A PAGAR PARA ACCEDER A LA FACILIDAD DE PAGO	PORCENTAJE DEL SALDO Y SANCIONES A FINANCIAR EN 12 CUOTAS	PORCENTAJE DE INTERESES A PAGAR EN 12 CUOTAS
100%	0%	10%
80%	20%	20%
60%	40%	30%
40%	60%	40%

2. Los contribuyentes que desde el 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, cancelen el porcentaje del tributo indicado en el siguiente cuadro, se le otorgará una facilidad de pago automática de doce cuotas mensuales iguales por el porcentaje del saldo pendiente de la obligación, del porcentaje de las sanciones y del porcentaje de los intereses causados que se incluirán a pagar en la facilidad de pago automática. Para acceder al beneficio el contribuyente deberá efectuar el pago de la siguiente manera:

PORCENTAJE DEL CAPITAL A PAGAR PARA ACCEDER A LA FACILIDAD DE PAGO	PORCENTAJE DEL SALDO DEL CAPITAL Y SANCIONES A FINANCIAR EN 12 CUOTAS	PORCENTAJE DE INTERESES A PAGAR EN 12 CUOTAS
100%	0%	30%
80%	20%	40%
60%	40%	50%
40%	60%	60%

**Parágrafo Primero:** Los contribuyentes que se acojan al beneficio de facilidad de pago señalada podrán optar por financiar el saldo de la deuda en un plazo inferior al estipulado; de igual forma podrán en cualquier momento renunciar al plazo siempre y cuando cancelen la totalidad de la obligación pendiente. **Parágrafo Segundo:** El porcentaje del saldo objeto de plazo de pago, se liquidará a la tasa de interés vigente al momento de realizar el pago inicial descontada en la misma proporción de la modalidad escogida. **Parágrafo Tercero:** Para acceder a la facilidad de pago automática de que trata el presente Artículo se requerirá como única prueba por parte del contribuyente haber efectuado el pago efectivo, en las entidades bancarias autorizadas, dentro de la oportunidad señalada, del porcentaje del valor del tributo adeudado según la modalidad que a voluntad escoja el contribuyente. **Parágrafo Cuarto:** En todos los casos la facilidad de pago otorgada automáticamente por la administración tributaria Distrital se pagará en cuotas mensuales que se cancelarán dentro de los diez primeros días hábiles de cada mes. **Parágrafo Quinto:** La administración tributaria Distrital dejara sin efecto la facilidad de pago otorgada cuando el contribuyente no cancele en las entidades bancarias autorizadas tres cuotas seguidas, con el procedimiento señalado en el Artículo 422 del Estatuto Tributario Distrital y re imputará los pagos realizados en los términos establecidos en el Artículo 420 del Estatuto Tributario Distrital, Decreto 119 de 2019. **Parágrafo Sexto:** La

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

facilidad de pago prevista en el presente Artículo podrá concederse aun cuando exista otra facilidad de pago vigente o hubiere existido facilidad anterior que haya sido declarada sin efecto. **ARTÍCULO TRANSITORIO. ALIVIO TRIBUTARIO ÚNICO PAGO.** Los contribuyentes del Distrito de Barranquilla que se encuentren en mora en el pago del Impuesto Predial Unificado, en el Impuesto de Industria y Comercio, avisos y tableros y sobretasa bomberil, en la contribución por valorización, en las tasas de derechos de tránsito y en cualquier otro tributo Distrital, que cancelen hasta el 20 de septiembre de 2021, en un único pago el 100% del capital adeudado, recibirán un descuento del 95% en los intereses y sanciones, para las vigencias 2020 y anteriores incluidos aquellos que estén siendo objeto de procesos de cobro coactivo, o en discusión en sede administrativa y judicial con el cual se terminarán los respectivos procesos **ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación. Le informo señor Presidente que ha sido leído el articulado del Proyecto de acuerdo

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno muchas gracias señor Secretario, en este Proyecto de acuerdo me voy a pedir el uso de la palabra ¿porque? Porque yo hice parte de la discusión en la comisión Segunda se estableció ya después de que se había votado el articulado original, la creación de un Artículo transitorio y se dejó como Constancia de que en esta sesión ya segundo debate se eliminará ese parágrafo segundo y se incluyera directamente en el Artículo 2 la modificación propuesta con un tema referente al porcentaje de intereses a pagar en caso tal de pagar el 100% del capital adeudado, y por supuesto también se corrieron las fechas teniendo en cuenta de que los contribuyentes

**INTERVENCION CONCEJAL TICO CRISSIEN**

Presidente disculpe no le logro escuchar bien, no sé si soy yo disculpe Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Si me escucha bien?

**INTERVENCION CONCEJAL TICO CRISSIEN**

No lo escucho no lo escucho bien, no sé si los demás los escuchan bien no sé si seré yo

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Verifique otro concejal a ver si tengo problemas de audio?

**INTERVENCION CONCEJAL GUSTAVO ROCHA**


Presidente yo lo escucho muy bien

**INTERVENCION CONCEJAL...**

Si se escucha bien Presidente si se escucha

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo perfecto continuo entonces, entonces es para hacer esa aclaración de que sería pertinente eliminar ese Artículo transitorio que esta previo al Artículo 3º y en la tabla que se expone en el Numeral 1º del Artículo 2º establecer que el porcentaje de interés a pagar es en 12 cuotas serian del 5% únicamente del 5% ya que hasta el 95% fue lo que se estableció de descuento en la Comisión Segunda, y que también se corrieran las fecha de este beneficio en la forma que esta presentado hasta el día 15 de octubre y que a partir del 16 de octubre empiece el siguiente régimen de descuento, entonces ahí ya le doctor FIDEL que coadyuvara en caso tal de que así lo considere y eso es lo

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA</b>	<b>VERSION: 001.</b>
	<b>CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

que yo tengo establecido para cambio y para modificación en este momento en el articulado, así que doctor FIDEL tiene usted el uso de la palabra que me lo pidió también

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDEL CASTAÑO (SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA)**

Gracias Presidente y gracias Concejales, si efectivamente la propuesta que se había hecho en el Artículo transitorio, digamos en el generalidad está incluido en el articulado y es correcto poner en el primer cuadro, en el primer cuadro en donde vencimientos hasta el 15 de octubre que si paga el 100% sea con el descuento del 95% o sea que tendrá que pagar solamente el 5% de los intereses, yo quisiera proponer antes de que los demás concejales entren hacer las apreciaciones sobre el tema, es que por favor se incluya en los textos tanto del numeral 1º como del numeral 2º la palabra y/o las sanciones después de la palabra tributo ¿eso quiere decir? Que quedaría en el numeral 1º los contribuyentes que cancelen hasta el 15 de octubre del 2.021 el porcentaje del tributo y/o la sanciones en mora indicados en el siguiente cuadro etc. Cambiar ese punto y en el numeral 2º igualmente incluir ese texto, los contribuyentes que desde el 15 el 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2.021 cancelen el porcentaje del tributo y/o las sanciones en mora indicado en el siguiente cuadro se le otorgara etc. Es hacer esos 2 ajustes en el texto y respecto del Artículo transitorio si leyéndolo bien ahora que me lleo el texto, sería pertinente poner un Parágrafo 7º que diga "El presente beneficio incluye aquellos que están siendo objeto de procesos de cobro coactivo o en discusión en sede administrativa y judicial con el cual se terminaran los respectivos procesos, que ese punto me parece que es pertinente para las personas que tengan esos procesos y puedan acogerse al beneficio, gracias Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Ahora si doctor FIDEL ¿usted está diciendo que se elimine el Artículo transitorio y se agregue el parágrafo que esta mencionando?

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDEL CASTAÑO (SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA)**

Presidente en lugar del Artículo transitorio es agregar el Parágrafo 7º que diga como lo leí y lo vuelvo a leer "El presente beneficio incluye aquellos que estén siendo objeto de procesos de cobro coactivo y/o en discusión en sede administrativa y judicial con el cual se terminaran los respectivos procesos, creo que ese punto lo repito es positivo para las personas que se quieran acoger al beneficio

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Por eso se suprime el Artículo transitorio y se agrega al Parágrafo 7º según su consideración

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DOCTOR FIDEL CASTAÑO (SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA)**


Exactamente Presidente.

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo si puede hacer llegar el Parágrafo 7º a Secretaria sería muy pertinente para que el Secretario le de lectura en este momento

**INTERVENCION CONCEJAL...**

Muy acertado el doctor FIDEL

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**  
Doctor OSVALDO tiene usted el uso de la palabra

**TIENE EL USO DE LA PALABRA EL CONCEJAL OSVALDO DIAZ INSIGNARES**  
Muchas gracias señor Presidente, no a mí me parece esa propuesta que trae el doctor de la administración es muy buena y es loable, porque de todos modos ahí se mostraría que toda persona, aunque tenga alguna situación se le aceptaría el pago con las reivindicaciones que hacemos en este Proyecto de acuerdo, estoy con el voto positivo para con él

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**  
Listo doctor OSVALDO DIAZ entonces ¿ningún otro concejal tiene una consideración adicional con el articulado de este Proyecto? Señor Secretario dele lectura a todas las modificaciones presentadas en el Artículo 2º y al párrafo adicional que también hace parte del Artículo 2º en pocas palabras dele lectura a como quedarían las modificaciones del Artículo 2º

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**  
Si señor Presidente. Surte una modificación en el primer inciso del Artículo 2º **Los Contribuyentes que cancelen hasta el 15 de octubre de 2021** el porcentaje del tributo y las sanciones en mora indicado en el siguiente cuadro, se les otorgará una facilidad de pago automática de doce (12) cuotas mensuales por el porcentaje del saldo pendiente de la obligación, del porcentaje de las sanciones y del porcentaje de los intereses causados que se incluirán a pagar en la facilidad de pago automática. Para acceder al beneficio el contribuyente deberá efectuar el pago de la siguiente manera una modificación en el porcentaje de interés a pagar en


**INTERVENCION DOCTOR FIDEL CASTAÑO**  
Presidente perdón Secretario que pena

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**  
En cuotas y quedarían del 5% el porcentaje del capital a pagar para acceder la facilidad de pago quedaría del 95% en el inciso 2º los contribuyentes que desde el 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2.021 cancelen el porcentaje indicando en el siguiente cuadro, se les otorgará una facilidad de pago automática de doce (12) cuotas mensuales iguales por el porcentaje del saldo pendiente de la obligación, del porcentaje de las sanciones y del porcentaje de los intereses causados que se incluirán a pagar en la facilidad de pago automática. Para acceder al beneficio el contribuyente deberá efectuar el pago de la siguiente manera, el cuadro permanece igual como se presentó, se elimina el Artículo transitorio y se agrega un Parágrafo 7º que reza lo siguiente "El presente beneficio incluidos aquellos que estén siendo objeto de procesos de cobro coactivo o en discusión en sede administrativa y judicial con el que se tramitan los respectivos procesos, esas son todas las modificaciones

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**  
El cual se terminarán no se tramitan

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**  
Correcto con el cual se terminarán los respectivos procesos

**INTERVENCION DOCTOR FIDEL CASTAÑO**  
Perdón hacer una aclaración ahí que el Secretario no leyó y es donde dice y/o ¿sí? En el texto que coloque

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Si dijo y/o tributo

**INTERVENCION DOCTOR FIDEL CASTAÑO**

En los tributos y/o las sanciones

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

y/o las sanciones correcto

**INTERVENCION DOCTOR FIDEL CASTAÑO**

Igual en el de abajo tampoco se leyó

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Correcto

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno yo creo que ya las modificaciones propuestas están correspondidas y ya el Secretario las leyó, en ese caso señor Secretario ningún otro concejal ha solicitado el uso de la palabra en este articulado, someta a consideración el articulado con las modificaciones presentadas y supresiones presentadas por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Si señor Presidente

ALVAREZ VEGA JULIO POSITIVO

Con sus modificaciones

BARÓN OROZCO FREDDY POSITIVO

BARRERA VERGARA HEYDY POSITIVO

Señor Secretario registre mi voto positivo con todas las modificaciones y dejo sentado pues ante actas que he tenido problema de conexión bastante fuerte en el día de hoy y por eso no pude terminar de votar en el segundo Proyecto

BARRIOS TORRES LEYTON POSITIVO

BENAVIDES MORENO ZAMIR POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO POSITIVO

Por el articulado con las modificaciones

CRISSIEN BARRAZA ERNESTO POSITIVO

DÍAZ INSIGNARES OSWALDO POSITIVO

FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD POSITIVO

Vuelvo y lo digo muy acertado el doctor FIDEL con esta modificación, siempre pensando en la gente POSITIVO

**INTERVENCION CONCEJAL**

Secretario disculpe ¿registro mi voto positivo?

**SECRETARIO OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Si doctor

FUENTES PUMAREJO JUAN POSITIVO

GALÁN ESCALANTE OSCAR POSITIVO


HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA POSITIVO

MARINO ANGULO SAMUÉL POSITIVO

ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS POSITIVO

OSPINO ACUÑA JUAN POSITIVO

RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

Yo creo que los Proyectos tributarios hoy corrigen y benefician en gran medida a la ciudadanía y es un gran mensaje que estamos enviando como Concejo Distrital, por supuesto que POSITIVO

PÉREZ TORRES RECER LEE

RENGIFO LEMUS ANDRÉS

TROCHA GOMEZ JOSÉ

VERGARA DÍAZ JUAN

VILLAFANE JABBA MAURICIO

POSITIVO

POSITIVO

POSITIVO

Señor Presidente el articulado con sus modificaciones ha sido aprobado con 17 votos positivos

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Excelente señor Secretario, por favor dele lectura a los Considerandos

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Este Proyecto no tiene Considerandos señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿Hay alguna proposición para Considerandos por parte de los honorables concejales?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

No señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno se cierra el espacio para los considerandos sométalo a consideración

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

ALVAREZ VEGA JULIO

BARÓN OROZCO FREDDY

POSITIVO

POSITIVO

**INTERVENCION CONCEJAL FREDDY BARON OROZCO**

Pero si no tiene Considerandos ¿entonces que estamos votando Presidente?

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Qué pena doctor FREDDY BARON, la automatización del proceso, continuemos con el Preámbulo, el Secretario tampoco me Certifico, señor Secretario dele lectura al Preámbulo, gracias doctor FREDDY

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**


El Concejo del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades Constitucionales y legales en particular las que les otorga los Artículos 287-313 de la Constitución Política de la ley 136 de 1.994 el artículo 32 y la ley 1617 del 2.013 la ley 2010 del 2.019 y demás normas concordantes, ha sido leído el Preámbulo señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Someta a consideración el Preámbulo ¿hay alguna consideración de algún honorable concejal con respecto al mismo?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

No señor Presidente

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	VERSION: 001.
		FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno sométalo a consideración por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

ALVAREZ VEGA JULIO

BARÓN OROZCO FREDDY

POSITIVO

Ahora si

BARRERA VERGARA HEYDY

POSITIVO

BARRIOS TORRES LEYTON

POSITIVO

BENAVIDES MORENO ZAMIR

POSITIVO

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO

POSITIVO

CRISSIEN BARRAZA ERNESTO

POSITIVO

DÍAZ INSIGNARES OSWALDO

POSITIVO

FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD

POSITIVO

FUENTES PUMAREJO JUAN

GALÁN ESCALANTE OSCAR

POSITIVO

HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA

POSITIVO

MARINO ANGULO SAMUEL

POSITIVO

ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS

POSITIVO

OSPINÓ ACUÑA JUAN

POSITIVO

RADI CHEMAS SAMIR

POSITIVO

PÉREZ TORRES RECER LEE

RENGIFO LEMUS ANDRÉS

POSITIVO

TROCHA GOMEZ JOSÉ

POSITIVO

VERGARA DÍAZ JUAN

POSITIVO

VILLAFANE JABBA MAURICIO

POSITIVO

Por el preámbulo

Señor Presidente el Preámbulo ha sido aprobado con 18 votos positivos

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Listo señor Secretario, entonces continúe con la lectura del Título por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

TITULO: "Por el cual se conceden unos beneficios a contribuyentes de tributo del Distrito de Barranquilla" ha sido leído el título señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

¿INAUDIBLE con respecto al título?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

No señor Presidente

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Buena entonces, someta a consideración el Título de este Proyecto

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

ALVAREZ VEGA JULIO

POSITIVO

BARÓN OROZCO FREDDY

POSITIVO

Por el título de este Proyecto

BARRERA VERGARA HEYDY


POSITIVO

BARRIOS TORRES LEYTON

POSITIVO

BENAVIDES MORENO ZAMIR

POSITIVO

	FORMATO DE ACTA.	CODIGO: F-APA-09
	SESIÓN PLENARIA	VERSION: 001.
	CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	FECHA DE APROBACION: 25/5/2016

BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
Por el título de este Proyecto	
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
Por el título	
DÍAZ INSIGNARES OSWALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
FUENTES PUMAREJO JUAN	POSITIVO
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
OSPINO-ACUÑA JUAN	POSITIVO
RADI CHEMAS SAMIR	POSITIVO
PÉREZ TORRES RECER LEE	
RENGIFO LEMUS ANDRÉS	POSITIVO
TROCHA GOMEZ JOSÉ	POSITIVO
VERGARA DÍAZ JUAN	POSITIVO
VILLAFANE JABBA MAURICIO	POSITIVO

Señor Presidente el Título ha sido aprobado con 20 votos positivos

**PRESIDENTE: SAMIR RADÍ CHEMAS**


Señor Secretario pregúntele a esta honorable Plenaria ¿si quieren que este Proyecto pase a sanción del Alcalde?

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

ALVAREZ VEGA JULIO	POSITIVO
Si quiere que pase a sanción del Alcalde este Proyecto de acuerdo	
BARÓN OROZCO FREDDY	POSITIVO
BARRERA VERGARA HEYDY	POSITIVO
Si quiero que pase a sanción del señor Alcalde	
BARRIOS TORRES LEYTON	POSITIVO
BENAVIDES MORENO ZAMIR	POSITIVO
Si quiero que pase	
BOHORQUEZ COLLAZOS ANTONIO	POSITIVO
Si quiero que pase a sanción del señor Alcalde y publicación	
CRISSIEN BARRAZA ERNESTO	POSITIVO
Si quiero que pase a sanción del señor Alcalde	
DÍAZ INSIGNARES OSWALDO	POSITIVO
FERNÁNDEZ BARRAZA RICHARD	POSITIVO
Si quiero que pase a sanción del señor Alcalde	
FUENTES PUMAREJO JUAN	
GALÁN ESCALANTE OSCAR	POSITIVO
HENRIQUEZ QUINTERO MARÍA	POSITIVO
MARINO ANGULO SAMUEL	POSITIVO
ORTÍZ HERNÁNDEZ ANDRÉS	POSITIVO
Si quiero que pase a sanción del señor Alcalde	
OSPINO ACUÑA JUAN	POSITIVO
Y que lo sancione pronto este Proyecto de gran ayuda para el pueblo barranquillero	

**INTERVENCION CONCEJAL SAMUEL MARINO**

Señor Secretario SAMUEL MARINO vota POSITIVO

	<b>FORMATO DE ACTA.</b>	<b>CODIGO: F-APA-09</b>
	<b>SESIÓN PLENARIA CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.</b>	<b>VERSION: 001.</b>
		<b>FECHA DE APROBACION: 25/5/2016</b>

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Correcto

RADI CHEMAS SAMIR POSITIVO

Si quiero que pase a sanción del Alcalde

PÉREZ TORRES RECER LEE

RENGIFO LEMUS ANDRÉS POSITIVO

Si quiero que pase a sanción del Alcalde

TROCHA GOMEZ JOSÉ POSITIVO

VERGARA DÍAZ JUAN POSITIVO

VILLAFANE JABBA MAURICIO POSITIVO

Para la sanción del Alcalde

**INTERVENCION CONCEJAL LEYTON BARRIOS TORRES**

Presidente BARRIOS TORRES LEYTON vota POSITIVO, si quiere que pase a sanción del Alcalde el presente Proyecto

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Señor Presidente 18 honorables concejales quieren que este Proyecto pase a sanción del Alcalde

**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

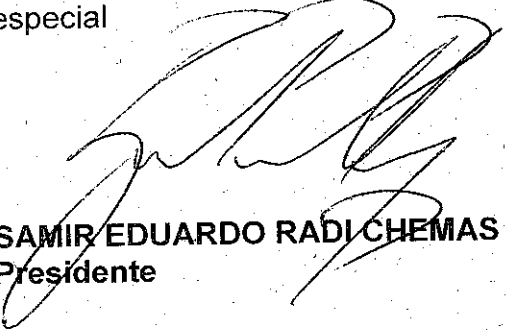
Bueno señor Secretario muchas gracias por supuesto que sí, ya hoy fue el estudio de 3 Proyectos de importancia, de mucha importancia disculpe para la ciudad de Barranquilla, 2 Proyectos de ellos en materia tributaria, teniendo en cuenta los fuertes momentos que hemos pasado en esta pandemia, así que ya se acabó el punto del orden del día, señor Secretario me Certifica el siguiente punto del orden del día por favor

**SECRETARIO: OSCAR BARRIOS VASQUEZ**

Señor Presidente el orden del día ha sido agotado

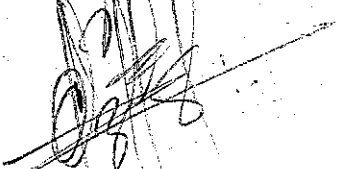
**PRESIDENTE: SAMIR RADI CHEMAS**

Bueno en ese caso señor Secretario se levanta la sesión por el día de hoy y se comunicara por Secretaria la siguiente sesión muchas gracias a todos los que estuvieron conectados y a todos los que hicieron parte de esta sesión un abrazo muy especial

  
**SAMIR EDUARDO RADI CHEMAS**  
 Presidente

  
**RICHARD FERNANDEZ BARRAZA**  
 Primer vicepresidente

  
**RECER LEE PEREZ TORRES**  
 Segundo vicepresidente

  
**OSCAR IVAN BARRIOS VASQUEZ**  
 Secretario